ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

Sibaté,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de la temática en INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA dirigida a los señores Patrulleros que ingresarán al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86111604	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos	Educación para empleados
86131800	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Educación militar	———
86132000	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Servicios de educación y capacitación en administración	———
86101705	Servicios educativos y de formación	Formación Profesional	Servicios de formación vocacional no científica	Capacitación administrativa

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación corresponde a la suma de: VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS moneda corriente. ($25.312.000,00), discriminado así:

ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL – DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	10	ESJIM	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	$2.531.200,00	$25.312.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS

Plan de compras gastos de funcionamiento No. 2 del 11 de enero de 2022

RUBRO PRESUPUESTAL	REC	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
A-02-02-02-009-002-09	10	OTROS TIPO DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	129 PROFESIONALES	$ 3.208.424.310,00
VALOR TOTAL				$ 3.208.424.310,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Persona natural, de nacionalidad Colombiana, que preste el servicio de capacitación y orientación, ajustándose al siguiente perfil: Licenciado en Educación y/o Psicopedagogía y/o Pedagogía y/o cualquier pregrado en Ciencias Exactas y/o Ciencias Sociales y/o Cualquier Licenciatura y/o postgrados afines a: Educación y/o Pedagogía y/o Investigación.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El objetivo del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional es mejorar la calidad del servicio de policía; se espera con ello fortalecer la confianza de los ciudadanos en la institución y el reconocimiento de su legitimidad. El Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional se caracteriza por los siguientes atributos: es un proceso porque involucra actividades permanentes de cambio a corto, mediano y largo plazo, promoviendo mecanismos de rendición de cuentas y evaluación de impacto como parte del mandato legal para la administración pública en Colombia; es transformador, ya que implica cambios en la estructura y las funciones del cuerpo de Policía y sus vínculos con otros sectores del Estado; y es integral, toda vez que incluye las dimensiones del cambio organizacional, cultural, educativo, entre otras, y que exigen cambios en el modelo de servicio de Policía, es por ello que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", tiene como misionalidad, dentro de su ámbito educativo que le corresponde como eje fundamental en la profesionalización de la carrera Policial formar integralmente al personal de Mandos Ejecutivos y Patrulleros, a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social, a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

Asi mismo, el plan de fortalecimiento de las competencias que surge desde lo doctrinal y referenciado desde el Modelo de Transformación Institucional MTI y desde la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" se tiene contemplado el desarrollo de ***"Curso de Capacitación para el ingreso al Escalafón de Mandos y Nivel Ejecutivo 2022"***, con el fin de mejorar las competencias de desempeño ligadas al perfil y cargo de los funcionarios que integran la Policía Nacional. Estos cursos de capacitación, busca el fortalecimiento de conocimientos y habilidades en diversos campos que tienen que ver con la gestión administrativa, curricular, Actualización Jurídica, Derechos Humanos, del talento humano, de planeación y dirección.

En cumplimiento a lo anterior y a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2022, se oscila una proyección consistente en la capacitación de 13.080 Patrulleros a ingresar al escalafón de Mandos, distribuidos en III ciclos académicos, razón por la cual y con fundamento a que este claustro docente no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda educativa actual de la institución, se hace forzoso la contratación de personal profesional en la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión, visión y función de este centro docente para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.
Con la presente contratación se busca satisfacer las necesidades de actualización que requiere el personal que

integra la institución, mediante la generación de conocimientos que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como contribuir de manera individual y colectiva al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana.

Adicional a lo anterior, el **"Plan Estratégico Institucional" (PEI 2019-2022)"**,está dirigido a la formación académica las habilidades y competencias a nivel cognitivo como actitudinal y procedimental que le permitan direccionar la institución, considerando que esta, es un agente clave para orientar el orden, la seguridad y la sana convivencia del país, siendo necesario una gestión estratégica que le permita a la Policía Nacional contar con modelos, sistemas, metodologías y herramientas modernas para identificar su propósito, sus retos y las brechas que la separan de su finalidad constitucional.

Este ambiente de renovación y de cambio en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", pasa necesariamente por la cualificación de las competencias curriculares, administrativas, investigativas, docentes y de liderazgo de los hombres y mujeres a transmitir toda la información a estas y las nuevas generaciones que integran la Policía Nacional.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público en tal sentido, ***se continuará en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.***

De conformidad con lo previsto en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, ***cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".***

Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2022-001572 DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022, Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022,

De igual forma, mediante comunicado oficial GS-2021-008461-ARACA-GRUPE de fecha 04 noviembre del 2021, el Jefe del Área Académica solicitó al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, la verificación y respectiva certificación donde se dé a conocer si se cuenta o no, con el personal de planta para cubrir la necesidad existente para el año 2022; mediante comunicado oficial No. GS-2021-008558-ESJIM de fecha 05 de noviembre de 2021, el señor Mayor EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA - Jefe Grupo Talento Humano ESJIM, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 de la Suite Visión Empresarial.

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través

de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, **sin encontrar que este se encuentre publicado.**

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo, verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, estableciendo que para la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"***; por un valor estimado de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS moneda corriente ($25.312.000,00) **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA, toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

El presente proceso de contratación se requiere para el mes de enero del 2022.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co; revisando los contratos que se suscribieron por la entidad, durante las vigencias (2019,2020 Y 2021), encontrando lo siguiente:

ENTIDAD Y UNIDAD	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR CONTRATO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10063-19 del 7 de Febrero del 2019	ILBA DEL CARMEN GUERRA MORENO	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE INVESTIGACION SOCIAL APLICADA, APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DIRIGIDO AL PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESARAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS, A DESARROLLARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	$21.816.900,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA NOVEDAD
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10095-20 del 05 de febrero del 2020	DILBER ORLANDO PINTOR MARTINEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO EN EL GRADO DE SUBINTENDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL, A EJECUTARSE DURANTE LA VIGENCIA 2020, MODALIDAD PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" Y EN LA MODALIDAD VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), ADMINISTRADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS"	$29.444.800,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS OBLIGACIONES, LOS TERMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA NOVEDAD
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10104-21 del 15 de marzo del 2021	SERGIO ANTONIO DELGADO SALAZAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL	$27.286.000,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA

			ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".		CONTRATADO, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	NOVEDAD

Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, en desarrollo de la normatividad vigente, Articulo 2, Numeral 4, Literal H de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que establece expresamente lo siguiente:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a personas naturales".

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, **de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.**

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Numeral 2.2.4.2.5.2 Procedimiento para contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, de la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional ".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, las cuales son de carácter obligatorio y se verificaran como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO

Se requiere los servicios de capacitación y orientación de personal con experiencia como: vinculación en docencia en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática especifica o afines a la INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA que desarrollará, estableciendo tiempo y lugar, para lo cual deberá aportar certificaciones.

Este aspecto se verificará en el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad, al profesional se le acreditaron títulos como: Especialista en Investigacion Criminal/ Escuela Nacion de Policia General Santander / Psicologa Universidad Catolica de Colombia .

Otorgados por una entidad educativa debidamente conocida ante el Ministerio de Educación, acreditando la formación académica con hoja de vida, diploma, tarjeta profesional (Si aplica).

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

4.1.2.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL

El profesional acredito su experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, relacionados con trabajos y/o asesoría a la temática de INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA o afines.
***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

4.1.2.3 HABILIDADES

De acuerdo con el perfil del profesional y con la experiencia y/o formacion academica especifica el profesional tiene la facilidad para trasmitir su conocimiento de la informacion, manejo de ayudas educativas y medios didacticos, conocimiento del entorno, manejo de la normatividad, orientacion a resultados, trabajo en equipo, asesoria en la tematica de INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA o afines.
***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

4.1.2.4. FORMACIÓN

Dentro de la documentación allegada por el profesional acredito entre otros la siguiente formación académica: Especialista en Investigacion Criminal/ Escuela Nacion de Policia General Santander / Psicologa Universidad Catolica de Colombia/ Diplomado Formacion y Desarrollo en Investigacion Educativa /Fundacion Universitaria Juan de Castellanos/ Design Thinking para Jovenes/Camara de Comercio de Bogota/ Curso de formacion continuada en construccion de paz y mediacion policial/Escuela Nacional de Policia General Santander
***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se debe prestar de manera presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté, vereda San Benito del municipio de Sibaté – Cundinamarca **"y/o"** a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), según programación académica y los requerimientos que realice el supervisor del contrato y el cumplimiento a la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021. Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará de **forma parcial,** durante el tiempo establecido en el plazo de ejecución, atendiendo las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo No 2 del presente estudio previo y los requerimientos que realice el supervisor del contrato según programación académica establecida.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del recibido de la comunicación oficial de inicio por parte del contratista hasta el 31 de julio del 2022.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcionales al tiempo prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Nota 1: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al sistema.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el (la) RESPONSABLE PROGRAMAS ACADEMICOS de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor ordenador del gasto, quien será notificado y verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se establece la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional.

El supervisor del contrato deberá presentar informe de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo, sin perjuicio de los que se le solicitan de manera adicional, de conformidad con lo dispuesto en la norma ibídem, complementado por los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, informes que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio deberá realizarse en **forma total**, bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riegos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el **Anexo No. 6** se establece la matriz que incluye los riesgos

identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiere que en la ejecución de los contratos anteriores celebrados por esta modalidad no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la institución, los cuales se relacionan en el **Anexo No. 6.1** del presente estudio previo.

8. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente estudio previo los siguientes:

1. Anexo No. 1 Estudio del sector.
2. Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.
3. Anexo No. 3 Certificación de la necesidad.
4. Anexo No. 4 Obligaciones del contratista.
5. Anexo No. 5 Obligaciones de la Policía Nacional.
6. Anexo No. 6 Matriz de Riesgo y la Forma de Mitigarlo.
7. Anexo No. 6.1 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
8. Constancia de idoneidad y experiencia.
9. Comunicación oficial No. GS-2021-008461/ARACA-GRUPE-29.25 del 04/11/2021 solicitud certificado necesidad docente cursos de ascenso patrulleros.
10. Comunicación oficial No. GS-2021-008558 ESJIM del 05/11/2021 respuesta comunicado oficial GS-2021-008461/ARACA-GRUPE-29.25.
11. Comunicación oficial No. GS-2022-000063/ADMIS–GUCON-17.2 de fecha 07-01-2022 solicitud emisión plan de compras.
12. Certificación Plan de Compras No. 2 del 11-01-2022.
13. Fotocopia de la convocatoria "Profesionales a contrato por prestación de servicios para dirigir las temáticas de los programas académicos de los señores Patrulleros para el ingreso al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo ESJIM – DINAE – "Diplomados de ascenso vigencia 2022".
14. Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.
15. Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.
16. Comunicado oficial GS-2022-001572DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022, Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022,
17. Comunicación oficial GS-2022-000116 SUDIE-AFINA-17.5- de fecha 12 de enero del 2022. Solicitud estudio de conveniencia y oportunidad.
18. Acta Nº 070 ARACA-GUREC-2.25 (Selección docente). Documento verificable en la oficina de registro y control.
19. Formato 2DH-FR-0007 Formto de inducción para contratistas.
20. Carta de ofrecimiento servicio.
21. Hoja de vida en el formato de la Función Pública.
22. Declaración de bienes y rentas.
23. Fotocopia cédula de ciudadanía.
24. Fotocopia tarjeta profesional (Si aplica).
25. Fotocopia libreta militar (Si aplica).
26. Constancia de afiliación a entidad promotora de salud.
27. Constancia afiliación a fondo de pensiones.
28. Registro único tributario.
29. Formato de relación beneficiario cuenta SIIF-STONE.

30. Certificación bancaria.
31. Certificado de aptitud laboral. "exámenes pre-ocupacionales".
32. Declaración juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 del 2016, Sistema de determinación del impuesto sobre la renta de las personas naturales.
33. Consultas portal único de contratación SECOP.
34. Certificado vigente antecedentes disciplinarios procuraduría.
35. Certificado vigente de antecedentes fiscales contraloría.
36. Certificado vigente de antecedentes judiciales.
37. Certificado vigente de infracciones SIMIT.
38. Consulta de no sanciones por el Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana - Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
39. Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
40. Certificado de curso y/o inscripción curso o diplomado del Sistema de seguridad de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con una intensidad mínima de 50 horas.
41. Formato declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratista o terceros.
42. Documentos que acreditan la formación académica y la experiencia.

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Capitán **DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezquita GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andrés Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Sánchez Castellanos Elmer ASJUR – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Héctor Fabián Murcia Cely ASJUR – ESJIM
Fecha de elaboración: 14/01/2022
Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022

ANEXO No. 1

ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El objetivo del Proceso de Transformación Integral de la Policia Nacional es mejorar la calidad del servicio de policía; se espera con ello fortalecer la confianza de los ciudadanos en la institución y el reconocimiento de su legitimidad. El Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional se caracteriza por los siguientes atributos: es un proceso porque involucra actividades permanentes de cambio a corto, mediano y largo plazo, promoviendo mecanismos de rendición de cuentas y evaluación de impacto como parte del mandato legal para la administración pública en Colombia; es transformador, ya que implica cambios en la estructura y las funciones del cuerpo de Policía y sus vínculos con otros sectores del Estado; y es integral, toda vez que incluye las dimensiones del cambio organizacional, cultural, educativo, entre otras, y que exigen cambios en el modelo de servicio de Policía, es por ello que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", tiene como misiónalidad, dentro de su ámbito educativo que le corresponde como eje fundamental en la profesionalización de la carrera Policial formar integralmente al personal de Mandos Ejecutivos y Patrulleros, a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social, a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

Así mismo, el plan de fortalecimiento de las competencias que surge desde lo doctrinal y referenciado desde el Modelo de Transformación Institucional MTI y desde la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" se tiene contemplado el desarrollo de ***"Curso de Capacitación para el ingreso al Escalafón de Mandos y Nivel Ejecutivo 2022"***, con el fin de mejorar las competencias de desempeño ligadas al perfil y cargo de los funcionarios que integran la Policía Nacional. Estos cursos de capacitación, busca el fortalecimiento de conocimientos y habilidades en diversos campos que tienen que ver con la gestión administrativa, curricular, Actualización Jurídica, Derechos Humanos, del talento humano, de planeación y dirección.

En cumplimiento a lo anterior y a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2022, se oscila una proyección consistente en la capacitación de 13.080 Patrulleros a ingresar al escalafón de Mandos, distribuidos en III ciclos académicos, razón por la cual y con fundamento a que este claustro docente no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda educativa actual de la institución, se hace forzoso la contratación de personal profesional en la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión, visión y función de este centro docente para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Con la presente contratación se busca satisfacer las necesidades de actualización que requiere el personal que integra la institución, mediante la generación de conocimientos que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como contribuir de manera individual y colectiva al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana.

Adicional a lo anterior, el **"Plan Estratégico Institucional" (PEI 2019-2022)"** está dirigido a la formación académica las habilidades y competencias a nivel cognitivo como actitudinal y procedimental que le permitan direccionar la institución, considerando que esta, es un agente clave para orientar el orden, la seguridad y la sana convivencia del país, siendo necesario una gestión estratégica que le permita a la Policía Nacional contar con modelos, sistemas, metodologías y herramientas modernas para identificar su propósito, sus retos y las brechas que la separan de su finalidad constitucional.

Este ambiente de renovación y de cambio en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", pasa necesariamente por la cualificación de las competencias curriculares, administrativas, investigativas, docentes y de liderazgo de los hombres y mujeres a transmitir toda la información a estas y las nuevas generaciones que integran la Policía Nacional.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público en tal sentido, ***se continuará en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.***

De conformidad con lo previsto en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, ***cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".***

Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2022-001572 DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022, Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022,

De igual forma, mediante comunicado oficial GS-2021-008461-ARACA-GRUPE de fecha 04 noviembre del 2021, el Jefe del Área Académica solicitó al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, la verificación y respectiva certificación donde se dé a conocer si se cuenta o no, con el personal de planta para cubrir la necesidad existente para el año 2022; mediante comunicado oficial No. GS-2021-008558-ESJIM de fecha 05 de noviembre de 2021, el señor Mayor EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA - Jefe Grupo Talento Humano ESJIM, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 de la Suite Visión Empresarial.

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, **sin encontrar que este se encuentre publicado.**

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo, verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, estableciendo que para la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA***

EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"; por un valor estimado de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS moneda corriente ($25.312.000,00) **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

El presente proceso de contratación se requiere para el mes de enero del 2022.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantara por la modalidad de Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, se requiere que la persona a contratar cuente con el conocimiento, idoneidad y experiencia para prestar este tipo de servicios por los cuales se entra a establecer lo siguiente.

ANÁLISIS DEL SECTOR

En el mercado local y nacional se encuentra por lo menos un profesional que puede ejecutar el objeto del presente estudio previo, representado por personas naturales profesionales con experiencia en la Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de la temática en "INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA", dirigida a los señores Patrulleros que ingresan al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en la modalidad presencial y/o a distancia, a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Persona natural de nacionalidad colombiana profesional en: Especialista en Investigacion Criminal/ Escuela Nacional de Policia General Santander / Psicologa Universidad Catolica de Colombia .

Para tal fin el Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", requiere contratar a él (la) señor (a) ERIKA ANDREA CAMACHO BARON, identificado (a) con cédula de ciudadania No. 52827198 de Bogota D.C., quien es: Especialista en Investigacion Criminal/ Escuela Nacion de Policia General Santander / Psicologa Universidad Catolica de Colombia ..

Además, teniendo en cuenta que el (la) señor (a) ERIKA ANDREA CAMACHO BARON, acreditó su experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, experiencia profesional (haber laborado en temas afines en la temática de INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA).

El cual fue seleccionado mediante Acta No. 070 (Selección docente).

DIRECTORIO DEL SECOP

Se realizó la consulta en el Directorio del SECOP de las empresas de la CLASIFICACIÓN UNSPSC 86111604, se encuentran inscritas 223 firmas de origen Colombiano y 01 en Estados Unidos. 86131800, se encuentran inscritas 153 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos, 02 en España, 02 en Panamá y 01 en Croacia, 86132000, se encuentran inscritas 705 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos, 02 en España y 01 en Panamá y finalmente el código 86101705, se encuentran inscritas 290 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos y 01 en Panamá.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS

El servicio es de origen y disponibilidad nacional.

COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos serán asumidos por el contratista.

MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal (pesos Colombianos)

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se verifico la página www.colombiacompra.gov.co y se encontró la siguiente información:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN QUE PERMITAN DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN Y FOMENTAR LA CULTURA DE LA INVESTIGACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO. UNSPSC 8614	CM N°002-2019	05 de agosto 2019	$97.071.485,00
EMAVI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN	185-00-J-EMAVI-GRUAC-2020	01 diciembre del 2020	$8.188.207,00
ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA	SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN LOGÍSTICA Y GESTIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" EN ACTIVIDADES, EVENTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CONGRESOS, PONENCIAS, REUNIONES, ENTRE OTROS	0026-ARC-ENSB-CLENS-2021	6 de abril del 2021	$20.000.000,00

No se tendrá en cuenta los valores establecidos en los contratos anteriores, debido a que siendo sus objetos contractuales similares al del proceso en referencia difieren en cuanto a las especificaciones técnicas, así como la formación académica y la experiencia que se requiere para adelantar la labor requerida en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS (ULTIMO CONTRATO)

ENTIDAD Y CONTRATISTA	OBJETO	No. CONTRATO Y FECHA	VALOR UNITARIO	VALOR CONTRATO
POLICIA NACIONAL ESJIM SERGIO ANTONIO DELGADO SALAZAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	53-7-10104-21 del 15 de marzo del 2021	$2.728.600,00	$27.286.000,00

No se tendrá en cuenta el precio histórico, ya que las condiciones técnicas del presente estudio previo varían.

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	$2.531.200,00	$25.312.000,00

Para realizar el análisis de precios de mercado se recibió la propuesta será el (la) señor (a) ERIKA ANDREA CAMACHO BARON, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52827198 de Bogota D.C., por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS moneda corriente. ($2.531.200,00) para la "Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, para el desarrollo de la temática en "INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA", dirigida a los señores Patrulleros que ingresan al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

3.3.1 PRECIOS CATÁLOGO (PAGINAS WEB)

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, sin encontrar que este se encuentre publicado.

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

3.4 ANÁLISIS VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTÓRICO MENSUAL PROYECTADO	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN "INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA" DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	N/A	N/A	N/A	$25.312.000,00	$25.312.000,00

Para el análisis del valor estimado se tendrá en cuenta el precio del mercado, toda vez que los precios del SECOP, PRECIOS HISTÓRICOS, PRECIOS DE CATALOGO no serán tenidos en cuenta, por cuanto las actividades en las especificaciones técnicas varian, en su alcance.

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente estudio previo corresponde a la suma de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL moneda corriente. ($25.312.000,00), discriminado así:

ÍTEM	RUBRO PRESUPUESTAL – DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	10	ARACA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	Patrulleros: 05 tematicas primer ciclo, 04 tematicas segundo ciclo, 1 tematicas tercer ciclo de 7 días cada uno.	$2.531.200,00	$25.312.000,00

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Capitán **DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezquita GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andrés Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Sánchez Castellanos Elmer ASJUR – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Héctor Fabián Murcia Cely ASJUR – ESJIM
Fecha de elaboración: 14/01/2022
Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN "INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA", DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	
1	Adecuar el aula con el material de estudio actualizado y acorde a las actividades de aprendizaje a desarrollar. Asi mismo, deberá realizar un video por cada unidad de la temática asignada, cargado en la plataforma o generando el enlace para ser observado por los discentes, donde se explique cada unidad.
2	Desarrollar el ejercicio de acompañamiento académico y apoyo presencial y virtual a los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo en atención a las políticas, lineamientos y directrices de la **POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".**
3	Preparar con la suficiente antelación las temáticas a desarrollar, elaborar las ayudas audiovisuales necesarias, presentar las referencias bibliográficas y de consulta a los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo y/o las actividades a desarrollar y entregarlas al supervisor del contrato.
4	El docente o tutor está en la obligación de informar a los estudiantes, dentro de los ocho (8) dias calendario siguiente a la presentación de las actividades en la plataforma Moodle el resultado y/o calificación, realizando las sugerencias pertinentes con el fin de retroalimentar las actividades presentadas por el estudiante. (Aplica si es necesario reevaluar la actividad, para realizar una mejora en la calificación).
5	El docente tendrá 3 dias hábiles para entregar las planillas de calificaciones a la oficina de Registro y Control Académico de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** las planillas de estudiantes debidamente firmadas y con el registro de los resultados obtenidos por los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo, lo cual deberá ser coordinador con el supervisor del contrato.
6	El docente Cooperará cuando sea oportuno al fortalecimiento de la cultura investigativa desde el desarrollo de la temática que le corresponde realizar, articulando los contenidos con el trabajo de los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo, pertenecientes a la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA",** logrando la gestión del conocimiento, de acuerdo al Artículo 2.5.3.2.3.2.8. Decreto 1330 del 2019 "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación".
7	Realizar las tutorias presenciales y/o virtuales que se coordinen periódicamente, en los tiempos y medios acordados con los estudiantes.
8	Utilizar las plataformas dispuestas, fomentando el uso de las TIC, a partir de actividades, trabajos y ejercicios que se desarrollen distintas habilidades en los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo.
9	En la modalidad presencial los profesionales contaran con ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papeleria, en la modalidad a distancia preverán tener presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.
10	En la modalidad a distancia preverá conectividad a internet, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con buena resolución para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programatico de la temática.
11	El docente, deberá entregar el plan de trabajo académico de la temática al supervisor dentro de los cinco dias siguientes a la suscripción del contrato, detallando el trabajo que va realizar sesión a sesión, el cual deberá ser acorde al grado de los señores Patrulleros que tomaran la unidad temática y de acuerdo a la ficha académica, desarrollada por el Área Académica de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".**

12	El docente, deberá consultar y soportar la consulta como fuente de información para su proceso de capacitación, enseñanza y aprendizaje de los señores Patrulleros la bibliografía física y electrónica disponible en la biblioteca de este claustro educativo en las siguientes direcciones URL: • https://policia.edu.co/. • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/biblioteca/. • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/index.php/rlct. • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/omp/index.php/editorial. • https://rinep.policia.edu.co/. En caso que el contratista considere necesario una actualización del material bibliográfico de sus temáticas, deberá enviar solicitud al correo esjim.biblioteca@policia.gov.co, relacionado los títulos electrónicos o físicos sugeridos.
13	Asistirá a videoconferencia de inducción programada por el Área Académica.
14	Ingreso constante a las aulas virtuales, con el fin de llevar a cabo retroalimentación y la calificación en cada una de las actividades cargadas por los estudiantes, realizar reporte los días viernes, en donde se informe a los cuadros de mando de cada compañía, que estudiantes no están participando en su aula virtual.
15	Desarrollar las instrucciones de ampliación de fechas, habilitación de actividades, envió de exportables de notas de cada aula asignada, revisión de trabajos y demás dispuestas por el área académica.
16	El docente deberá aportar un número de celular, correo electrónico, el cual será un medio de contacto con el estudiante, para la aclaración de dudas y/o reclamaciones respecto alguna actividad.
17	El docente es la primera instancia ante cualquier reclamación, por lo cual deberá solucionar de primera mano cualquier requerimiento del estudiante, en caso que no sea resorte del docente la solicitud deberá redirigirse al Área Académica.
18	El docente Adecuara la temática acorde a las actividades de aprendizaje a desarrollar, debiendo estar encaminadas al Servicio de Policía (Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes y Seguridad Ciudadana), hacer uso de las TIC que más se adecuan a la materia.
19	El docente debe cumplir lo establecido en la Resolución 1 9 1 3 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Capitán **DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezquita GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andres Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Edna Viviana Rodriguez Torres SGSST – ESJIM
Revisado y aprobado por: PT. Puello De La Hostia Adrian David SGA – ESJIM
Fecha de elaboración: 09/01/2022
Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mi calidad de Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que se hace necesaria la contratación de un profesional ajustándose al siguiente perfil Licenciado en Educación y/o Psicopedagogía y/o Pedagogía y/o cualquier pregrado en Ciencias Exactas y/o Ciencias Sociales y/o Cualquier Licenciatura y/o postgrados afines a: Educación y/o Pedagogía y/o Investigación.

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

8. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

9. El contratista, garantiza a la Policía Nacional - **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, que en caso de pérdidas resultantes, como consecuencia de actos deshonestos o fraudulentos del personal que emplee en el desarrollo del presente contrato con **dolo o sin él**, cometidos con la intención manifiesta de causar pérdida a la Policía Nacional, o de obtener ganancia financiera indebida para sí o para cualquier persona u organización, será responsabilidad suya, y procederá al resarcimiento de perjuicios que se tasen previamente por la Policía Nacional, o por un perito que para tal fin designen las partes.

10. Procurar por el cumplimiento de las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**.

11. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.

12. En la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018" por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptando mediante resolución 03049 de 2014 en el Numeral 3 criterios ambientales en los contratos de Prestación de servicios Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable;

los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "politica cero papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).

13. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales durante la ejecución del contrato.

14. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.

15. El contratista deberá cumplir con las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes.

16. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.

17. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

18. En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el Articulo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

20. Deberá presentar al supervisor del contrato, las certificaciones de cumplimiento del pago de las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, (Salud, Pensión y/o Fosyga, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y demás que por Ley se le soliciten.

21. Presentar sugerencia para mejorar la temática.

22. Presentar reportes semanales al supervisor del contrato de ingreso a la plataforma educativa LMS (Moodle) de las actividades desarrolladas por el discente.

23. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer.

24. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato y que se relacionen con el objeto del contrato.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

10. Realizar el trámite correspondiente de afiliación y pago por concepto de riesgos laborales, en la ARL (ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES), que la unidad disponga) para el profesional a contratar, así como realizar la asignación presupuestal para cubrir esta obligación que se deriva del riesgo categoría cinco (5) que tiene la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", en concordancia con las normas legales vigentes.

11. La Policía Nacional **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, verificará por medio del supervisor del contrato, que el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, el contratista lo realice de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el cual deberá realizarse mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

ANEXO No. 6

MATRIZ DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA POR PARTE DEL ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	PRESENTACIÓN DE OFERTA	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDADES SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE QUE EN CASO DE SUCITARSE UNA INHABILIDAD SOBREVINIENTE SE INFORMARA DE MANERA INMEDIATA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INFORME MENSUAL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTATO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA

4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTE CONTAGIO DE COVID-19	INSATISFACCIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ESJIM, NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA EL CONTRATISTA DEBERÁ DESARROLLAR ACCIONES DE PREVENCIÓN PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DE SUS EVENTUALES COMPLICACIONES POR COVID-19	2	3	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	COMUNICACIÓN OFICIAL DIRIGIDA AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Nota: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así mismo como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al responsable de la estructuración del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

ANEXO No. 6.1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DEL SERVICIO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO ENTREGADO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0 2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0 5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Nota: Para la elaboración de los anexos 6 y 6.1 del presente estudio previo, se tuvo en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la entidad en las vigencias anteriores.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El suscrito Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", hace constar que una vez verificada la hoja de vida presentada por el (la) oferente ERIKA ANDREA CAMACHO BARON, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 52827198 expedida en Bogota D.C., y los documentos que soportan los estudios, cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para el desempeño de las actividades requeridas para dirigir la tematica de INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA.

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA
GRUPO DE PREGRADOS Y EXTENSIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS- 2021-E 008461 /ARACA – GRUPE – 29.25

Sibaté, 04 de Noviembre de 2021

Mayor
EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCIA
Jefe Grupo Talento Humano
KM 20 VIA SIBATE
(Sibate – Cundinamarca)

Asunto: Solicitud certificado necesidad docente cursos de ascenso Patrulleros.

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso *"Desarrollar programas académicos para la formación del Talento Humano de la Policía Nacional, a través de la Selección y Desarrollo Profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana"* y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 1 *"para identificar la necesidad de docentes, se solicitara a través de comunicación oficial dirigido al Jefe de Talento Humano de la unidad informe al área academia que personal reúne el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la Dirección Nacional de Escuelas"*, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, ordene a quien corresponda, se informe a esta área si tenemos o no personal de planta con la capacidad docente para cubrir la totalidad de la necesidad existente para la vigencia 2022, teniendo en cuenta la hoja de vida del Sistema Información para la Administración del Talento Humano SIATH (formación académica, idioma extranjero, formación institucional, unidades laboradas, cargo actual), asi:

PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS
DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
DERECHO PENAL	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos Y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos,

Escaneado con CamScanner

	BÁSICA Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.
PROCEDIMIENTO PENAL	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. **BÁSICA** Derecho, Administrador Policial Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.
INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA	Formación académica requerida para la asignatura **IDEAL** Postgrados a fines Psicología, Antropología, Sociología, Teología, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación Social Interdisciplinaria, Ciencias Políticas, Servicio de Policía. **BÁSICA** Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Antropología, Trabajador Social, Administrador Policial, Administrador Público Ciencias Políticas, Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y valores, convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., Investigación Social Interdisciplinar, Fenómenos sociales, Nuevo código Nacional de Policía, Ciencia de Policía.

Escaneado con CamScanner

ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	Formación académica requenda para la asignatura: **IDEAL** Postgrados a fines Psicología, Sociología, Teología, Religión, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación Social Interdisciplinaria, Ciencias Políticas. **BÁSICA** Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Trabajador Social, Administrador Policial, Administrador Público, Ciencias Políticas, Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., Investigación Social Interdisciplinar.
LEGISLACIÓN ESPECIAL	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores. **BÁSICA** Derecho.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.
DERECHO DE POLICÍA	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. **BÁSICA** Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.

Escaneado con CamScanner

DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. **BÁSICA** Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.
INVESTIGACIÓN CRIMINAL I y II	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Tecnólogo en Criminalística, Criminalista y o Profesional en Investigación Criminal Postgrados a fines en Criminalística y/o Investigación Criminal **BÁSICA** Técnico Profesional en Investigación Judicial , Técnico Profesional en Balística, Dactiloscopia, Documentologia, Automotores, Explosivos y afines, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación Criminal, Victimología y Criminología, Psicología Criminal, Policía Judicial
EJERCICIO DEL MANDO	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados a fines a Historia, Estudios Sociales, Seguridad Pública, Investigación Criminal, Criminología y Victimología, Gestión Territorial de la Seguridad, Derecho de Policía. **BÁSICA** Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Historia, Administrador Policial, Administrador Público, Ciencias Políticas Tecnología en Estudios	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., capacitaciones en Servicio de Policía, Sistema de Gestión Integral, Doctrina Institucional, Diplomado en Política Pública y Seguridad, Diplomado en Doctrina y Modalidades del Servicio,

Escaneado con CamScanner

	Policiales Técnico Profesional, en Servicio de Policía	Actualizaciones Académicas en Temas Relacionados con el Régimen Institucional, Doctrina Policial, Historia Institucional, Control Interno, Planeación Estratégica, Planeación Institucional, estudios en Servicio de Policía, actualizaciones académicas en temas relacionados con: Servicio de Policía, Doctrina Policial, Orden Cerrado., STION Estratégica de Unidades Policiales, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Convivencia y Seguridad Pública, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Análisis y Ejecución del Servicio de Policía.
HABILIDADES COMUNICATIVAS	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a Lengua Castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo. **BÁSICA** Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Idiomas, Filología, Comunicación Social y Periodismo	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas Técnicas ISO, Redacción de Informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de Textos, Ortografía, Obras Literarias.
DERECHOS HUMANOS	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. **BÁSICA** - Derecho	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.

Escaneado con CamScanner

DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. **BÁSICA** - Derecho	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.
TÉCNICAS DE REDACCIÓN	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a Lengua Castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo. **BÁSICA** Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Idiomas, Filología, Comunicación Social y Periodismo	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas Técnicas ISO, Redacción de Informes, Ortografía, Auditoria, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de Textos, Ortografía, Obras Literarias.

ASIGNATURA	TEMAS	SUBTEMA
SEMINARIO NEUROLINGÜÍSTICA CON ÉNFASIS EN MANDO, DIRECCIÓN Y LIDERAZGO	Equipos de trabajo y habilidades directivas	Coordinar visión, misión y valores de la institución, equipos de trabajo, aspectos contextuales, roles de equipo, dirigir, gestionar un equipo de trabajo, estrategias de excelencia y modelado, habilidades directivas
	Programación neurolingüística para el liderazgo,	Que es el PNL , planteamiento de objetivos meta, modelo del lenguaje en e identificación de estrategias de pensamiento, pensamiento estratégico , pensamiento táctico comunicación para el liderazgo, identificación y cambio de creencias, manejo de conflictos desde el PNL
	Desarrollo de equipos de alto rendimiento,	Que es una organización, procesos de gestión de una organización, condiciones para conformar equipos de alto rendimiento, pasos para la conformación de equipos de alto rendimiento, estrategias para darle continuidad de equipos de alto rendimiento

Escaneado con CamScanner

	Inteligencia emocional y Liderazgo.	Concepto de inteligencia emocional, habilidades de la inteligencia emocional, liderazgo desde la inteligencia emocional.

Esta solicitud, hace parte de la tarea número uno (1) del procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral. A su vez, es base fundamental para la toma de decisiones del tema contractual y poder cubrir la necesidad docente de la vigencia 2022.

Atentamente,

Capitán **CARLOS ANDRES PEÑA LUCUMI**
Jefe del Área Académica (E)

Elaboró por: SI. Juan Antonio Quintero Ros
Revisado por: MY. CT. Carlos Andres Peña Lucumi
Fecha de elaborado: 04/1/2021
Ubicación: D:\SELECCION DOCENTE\2022\CONVOCATORIAS-MANDOS\OFICIO DITAH CURSOS 2022.docx

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 5159600 - Ext 30237
esiim.araca-pro@policía.gov.co
www.policía.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC. GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO TALENTO HUMANO ESJIM

ACREDITADO ONAC

SUDIE-GUTAH - 29.25

Sibaté, 05 de noviembre de 2021

Capitán
CARLOS ANDRES PEÑA LUCUMI
Jefe Área Académica (E)
KM 20 VÍA SIBATE
(Sibate – Cundinamarca)

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2021-008461-ESJIM

En atención al comunicado oficial GS-2021-008461-ESJIM, de manera atenta me permito informar al señor Capitán, que el personal adscrito a este centro docente no posee los conocimientos específicos , ideales, experiencia específica, experiencia docente, experiencia de investigación y producción intelectual de acuerdo al perfil de cada asignatura para orientar diplomados de ascenso al grado inmediatamente superior requeridos en cumplimiento a los planes de estudio de los policiales para cubrir la totalidad existente en la vigencia 2022, toda vez que los conocimientos que se posee son básicos para el desarrollo curricular que alcance los estándares de calidad acordes a los lineamientos del proyecto educativo institucional.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwin Lucas Martinez Garcia
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 71229167
Dependencia: Grupo Talento Humano Esjim
Unidad: Esc De Suboficiales Y Nivel Ejec. Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: edwin.martinez@correo.policia.gov.co
8/11/2021 9:45:44 a. m.

Anexo: no

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30227
esjim.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
ÁREA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022- 000063 **/ ADMIS – GUCON – 17.2**

Sibaté, 07 ENE 2022

Mayor
ELAINE GÓMEZ CASTRO
Jefe Planeación
Kilómetro 20 vía Sibaté, Vereda San Benito
Escuela.-

Asunto: solicitud emisión plan de compras.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor ordene a quien corresponda emitir el certificado de plan de compras con el fin de realizar los trámites pertinentes referentes a la contratación de personas jurídicas y/o naturales cuyo objeto es: Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de las diferentes temáticas dirigidas a los señores Patrulleros que ingresarán al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

Atentamente,

Capitán **FABIO ANDRES VALLEJO RUIZ**
Jefe Administrativo ESJIM (E)

Elaborado por: [illegible]
Revisado por: Fabio Andres Vallejo Ruiz
Fecha elaboración: 07/01/2022
Ubicación U: Documentos/vicarpeta de procesos/Contratos 2021

Kilómetro 20 vía Sibaté
Telefono 5159600 ext. 30201
esjim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Versión: 3	

POLICIA NACIONAL

FECHA: 11 de Enero de 2022

CERTIFICADO No.: 2

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROTECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
ESJIM	ESJIM-GRUPE	ESJIM	1	86111604 86131600 86132000 86101705	A-02-02-02-009-002-09	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	CONTRATACION PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS (DOCENTES) PARA DIPLOMADOS DE ASCENSO PATRULLEROS	24.871.506,28	129	3.208.424.310,00				
Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones: Comunicación Oficial No. GS-2022-000063-ESJIM								TOTAL	129	3.208.424.310,00				

No. SISCO: ESJIM-2022-1 Proyecto: 440394

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN: 3.208.424.310,00

SI. GERMAN DARIO GAITAN MONQUIRA
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos ESJIM

MY. ELAINE GÓMEZ CASTRO
Jefe Planeación ESJIM

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos: _____

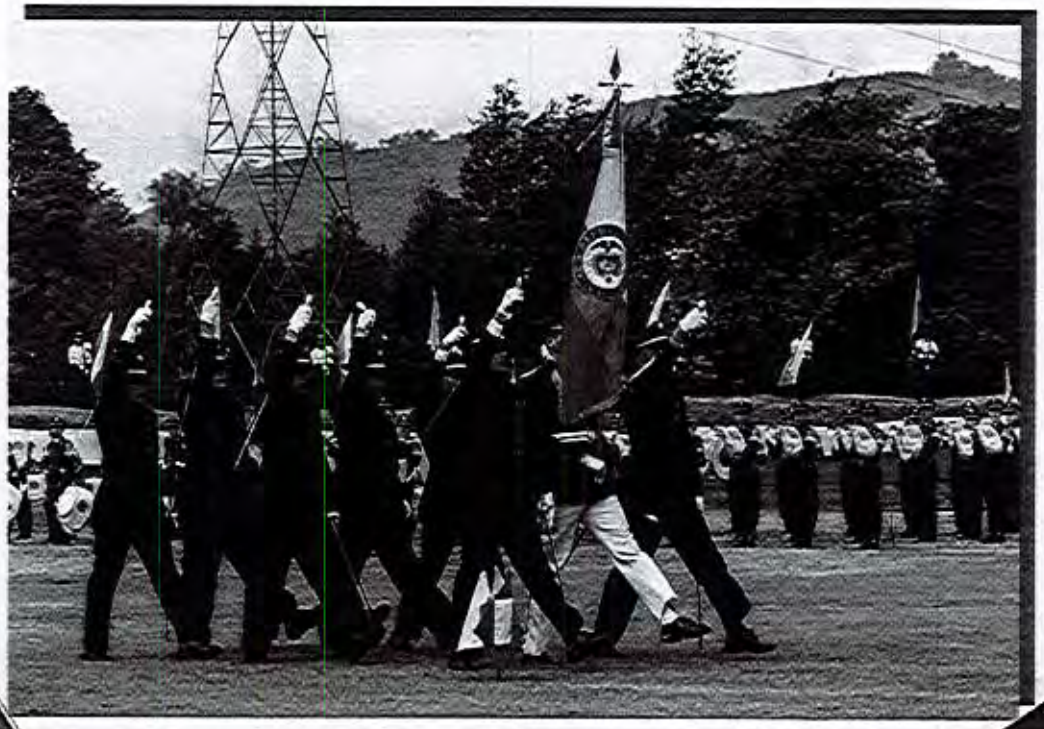
Cargo: _____

Unidad: _____

Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo

"Gonzalo Jiménez de Quesada"

(ESJIM)



ES UN
HONOR
SER POLICÍA

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" convoca a las personas naturales interesadas en desempeñarse como Profesionales y Técnicos por Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión con el fin de orientar las temáticas de los Bachilleres que ingresan al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional para la vigencia "0". El desarrollo de la actividad académica se ejecutará a través de la modalidad presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y/o en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) acorde las disposiciones del Gobierno Nacional frente a la Pandemia Covid 19.

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA

La convocatoria inicia con la publicación y difusión en los canales oficiales autorizados por la Policía Nacional, del 09 al 24 de noviembre del 2021.

INSCRIPCIONES DE LOS ASPIRANTES

Los interesados deben realizar la inscripción a través del link que mas adelante se relaciona, adjuntando la documentación de manera magnética dentro de los tiempos establecidos, así:

https://sites.google.com/policia.edu.co/docentesmandosesjim2022/inicio

Verificando en la página los siguientes segmentos:

- Inicio
- Perfiles
- Convocatoria
- Requisitos
- Cargue documentos
- Reconocimientos
- Derechos, Deberes y Prohibiciones

Dirigida a: Personas naturales, de nacionalidad colombiana o extranjera, con experiencia docente. Es de anotar, que se tendrán en cuenta las variables para la toma de decisiones en el comité academico de selección docente.

Bajo ninguna circunstancia se recibirán expedientes físicos.

ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS ASPIRANTES:

Cerrado el proceso de inscripción, el Área de Talento Humano de la Escuela, revisara el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los perfiles convocados, verificará que la documentación se hubiere adjuntado dentro de los plazos establecidos, que se encuentre completa y cumpla con las exigencias descritas.

PRESENTACIÓN DE ENTREVISTA Y PRUEBA DE HABILIDAD PEDAGÓGICA

Una vez recolectada y verificada la información, se programara la fecha y hora de la entrevista, la cual se notificará por los diferentes medios de comunicación.

La entrevista al docente incluirá el desarrollo de una habilidad pedagógica en 15 minutos.

Como medida de prevención se podrá realizar con apoyo de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) o de forma presencial.

CONSIDERACIONES

La Constitución Política de Colombia en su artículo 69, garantiza la autonomía universitaria y de conformidad con la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 en su capítulo VI, artículo 70 y siguientes, reconoce a las universidades e instituciones de educación superior, el derecho de darse y modificar sus estatutos y adoptar el régimen de estudiantes y docentes.

La norma anterior, establece en su artículo 209 que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*

Es de resaltar que no serán seleccionados los profesionales que se encuentren dentro de las causales de ***inhabilidades e incompatibilidades*** de conformidad con los artículos 127 y 128 de la Constitución Política Colombiana, las normas vigentes que regulan el tema, artículo 8 de la Ley 80 de 93, Ley 1150 2007 y Decretos reglamentarios.

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

La inscripción y el cargue de documentación se realiza de manera virtual, diligenciando el formulario en el segmento *"inscripción"*, exclusivamente a través del link dispuesto por el tal, se debe subir en un solo archivo en formato PDF todos los documentos en el orden relacionado en *"DOCUMENTOS REQUERIDOS"*

https://sites.google.com/policia.edu.co/docentesmandosesjim2022/inicio

En el espacio para adjuntar la fotografía del aspirante actualizada, debe ser en fondo blanco en formato JPG.

Se debe colocar en el archivo, el nombre del aspirante de la siguiente manera:

Ejemplo:

Soltero: apellido documentación *GONZALEZ HERNANDEZ CRISTIAN*
Casado: apellido esposo documentación *GONZALEZ HERNANDEZ CRISTIAN*

Recuerde:

- Para efectuar su operación en el link inscripción y cargue de documentos, verifique si NO tiene abierta la sesión de Google. NO podrá continuar si no ingresa con su correo personal.
- Si el archivo de documentos está incompleto, NO podrá continuar a la siguiente pantalla para cargar.

- El archivo de la documentación y foto deben ser grabados con los nombres y apellidos del aspirante

PERFIL REQUERIDO:

- Acreditar formación académica de acuerdo con el perfil exigido para cada temática (obligatorio)
- Acreditar formación en docencia y/o pedagogía en aula presencial y o virtual (opcional)
- Acreditar experiencia en instituciones de educación superior (IES) (opcional)
- Acreditar experiencia profesional en el área de formación específica (opcional)

DOCUMENTOS REQUERIDOS

(Subir un solo archivo en formato PDF con todos los documentos)

Sección I - Documentos Reglamentarios (obligatorios)

1. Propuesta o carta de oferta, donde manifieste temática(s) a la(s) que se postula (máximo 4 temáticas), dirigida a la señora Coronel Doris Edith Manosalva Pinto Directora Escuela, así:

a. Especificar la temática de postulación según su perfil y número de convocatoria (máximo 04 temáticas a postular).
b. Especificar en forma clara, nombres y apellidos completos, número de cédula, fecha de nacimiento, dirección de residencia actual, dirección de correo electrónico y número celular.

2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería al 150% a ambas caras.

Sección II - Formación Profesional (obligatorio)

Copia legible de los títulos que acrediten idoneidad profesional, deben ser las establecidas en la hoja de vida de la función pública (SIGEP), el título debe estar acreditado y expedido por una Institución de Educación Superior (IES), legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

Para la certificación de la formación profesional deberá anexar copia: diplomas, tarjeta profesional, publicaciones y o certificaciones que acrediten la idoneidad, profesión u oficio en estricto orden de acuerdo con su Formación Académica, de la siguiente manera:

- Doctorado
- Maestría
- Especialización
- Pregrado
- Tecnología
- Técnico Profesional

NOTA. Los títulos expedidos en el exterior deben estar convalidados en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional anexar resolución de convalidación, de acuerdo con las disposiciones vigentes, de lo contrario estos títulos no serán tenidos en cuenta

Sección III - Actualización Profesional (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha), sobre temas afines a la(s) temática(s) que se postula, en cualquiera de las siguientes opciones:

- Diplomado o curso superior a 80 horas.
- Seminario o curso (entre 41 y 79 horas).
- Otros (cursos, simposios, conferencias, congresos menores a 40 horas).

(No se tendrán en cuenta soportes de eventos anteriores a las fechas estipuladas)

Sección IV - Formación y Actualización Pedagógica (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha) sobre temas afines a la Docencia o Pedagogía, en cualquiera de las siguientes opciones:

- Eventos Académicos superiores a 80 horas.
- Eventos Académicos menores a 80 horas

(No se tendrán en cuenta soportes de eventos anteriores a las fechas estipuladas)

Sección V - Formación y Actualización TIC (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha) sobre temas afines en manejo de TIC

Ejemplos:

- Certificado Ciudadano Maestro Digital o cursos virtuales ofertados por MINTIC Ciudadano Digital, Empresario Digital o Vive Digital, que sean homologos a la capacitación en ciudadania digital clasificados en niveles básico, intermedio y avanzado. (últimos tres (3) años, 2019 a la fecha).
- Capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc. (últimos tres (3) años, 2019 a la fecha).

Sección VI - Formación y Actualización Segunda Lengua (Opcional)

Certificado que acredite conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos cinco (5) años (2017 a la fecha) sobre temas afines en manejo de lengua foránea.

Ejemplos:

- Certificado que acredite conocimientos específicos en eventos de dominio, formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas en una lengua foránea, certificado en los últimos cinco (05) años. (Según Marco Común Europeo) - Requisito obligatorio para docentes postulantes a segunda lengua.

 - ✓ C1, C2 o Avanzado.
 - ✓ B1, B2 o Intermedio.
 - ✓ A1, A2 o Básico.

Sección VII - Experiencia Profesional (Opcional)

Copias de Certificaciones o constancias que acrediten experiencia especifica profesional (haber laborado en temas afines a la(s) temática(s) a las que se postula estableciendo tiempo y lugar):

Las certificaciones deben contener nombre y razón social de la entidad, fecha de inicio y terminación del trabajo, jornada laboral, funciones realizadas y firmas de la autoridad competente.

Sección VIII - Experiencia Docente (Opcional)

Copias de las Certificaciones o constancias que acrediten experiencia especifica en docencia (haber laborado en temas afines a la(s) temática(s) a las que se postula estableciendo tiempo y lugar):

- Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática especifica o afines.

Las certificaciones deben contener nombre o razón social de la entidad, fechas de inicio y terminación del trabajo, periodo laboral, funciones realizadas y firma de la autoridad competente.

Sección IX - Experiencia en Investigación (Opcional)

- Copia Extracto del Curriculum Vitae para Latinoamericano el Caribe (CVLAC) de Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (COLCIENCIAS) Actualizado.

- Copias de documentos que evidencien la participación en investigaciones y la producción de publicaciones de artículos, ponencias, capítulos de libros u otros escritos académicos, científicos o de saberes especializados. Vinculación en empresas científicas (Aplica vinculación a agremiaciones, asociaciones etc.) se debe aportar el número de registro. (En participación en proyectos de investigación al igual que la producción intelectual).

Sección X - Otros (obligatorios)

1. Hoja de vida formato Función Pública SIGEP descargado de la plataforma Función Pública. Solo se aceptara este documento. (Se debe registrar el diligenciamiento total en cada casilla. Las fechas de los contratos anteriores deben de tener fecha de inicio y de retiro, esta hoja de vida debe estar actualizada, teniendo en cuenta que se verificara con la que se encuentra en la plataforma del SIGEP).

2. Declaración Bienes y Rentas. (Este formato lo pueden descargar de la plataforma Función Pública - SIGEP).

3. Fotocopia legible Tarjeta Profesional, si es el caso (Ambas caras).

4. Fotocopia legible Libreta Militar para menores de cincuenta años (Se aclara que el personal en caso de buen retiro deberán anexar la certificación de vigencia de la libreta expedida con máximo de 30 días a la entrega de la carpeta).

5. Certificación legible de afiliación a Salud (vigencia de 30 días). (En el caso de personal en caso de buen retiro deberán anexar la certificación de vigencia de la póliza expedida con máximo de 30 días a la entrega de la carpeta).

6. Certificación legible de afiliación a Pensión (vigencia de 30 días). (En el caso de personal en caso de buen retiro los hombres menores de 55 años y mujeres menores de 50 años deben anexar la afiliación con cualquier entidad de fondo de pensiones y cesantías, en la afiliación de pensiones ya la Póliza de vida con máximo de 30 días a la entrega de la carpeta).

8. Certificacion legible de la cuenta bancaria activa (vigencia 30 dias).

9. Pantallazo legible que se encuentren registrados en el SECOP II.

10. Copia legible antecedentes judiciales de Procuraduria. (no tener antecedentes. con una fecha expedición máxima de 30 dias)

11. Certificado de antecedentes fiscales contraloria (no tener antecedentes. con una fecha expedicion maxima de 30 dias).

12. Certificado de antecedentes judiciales (no tener antecedentes) (Con una fecha expedicion maxima de 30 dias).

13. Copia legible del Sistema Integrado sobre Multas y Sanciones SIMIT. (Deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de multas e infracciones por el Código Nacional de Tránsito, estas no deben estar registradas aun en el sistema, si es el caso, con una fecha expedición máxima de 30 dias).

14. Certificado de Antecedentes de la judicatura (solo para Abogados. Con una fecha expedición maxima de 30 dias).

15. Reporte legible del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC (ley 1801/2016) (vigencia 30 dias, no tener sanciones, con una fecha expedición máxima de 5 dias a la entrega de la carpeta).

16. Declaracion de Inhabilidades e Incompatibilidades.

17. Certificado de curso y/o inscripción "Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el Trabajo" con una intensidad minima de 50 horas.

Al momento de la notificacion de aspirantes preseleccionados, se informara la fecha en que deberán allegar la documentación en el orden establecido al Area Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilometro 20 via Sibate (Cundinamarca).

NO.	ASIGNATURA	MODALIDAD
01	Derecho Penal	Presencial y/o Distancia
02	Procedimiento Penal	Presencial y/o Distancia
03	Investigación Criminal I y II	Presencial y/o Distancia
04	Ejercicio del Mando	Presencial y/o Distancia
05	Etica y Cultura de la Legalidad	Presencial y/o Distancia

06	Investigación Social Aplicada	Presencial y o Distancia
07	Legislaciones Especiales	Presencial y o Distancia
08	Derecho de Policía	Presencial y o Distancia
09	Derechos y Procedimiento Penal Militar	Presencial y o Distancia
10	Habilidades Comunicativas	Presencial y o Distancia
11	Técnicas de Redacción	Presencial y o Distancia
12	Derechos Humanos	Presencial y o Distancia
13	Derecho Internacional Humanitario	Presencial y o Distancia

Mayor Información:

Capitán Carlos Andrés Peña Cacarno
Jefe Área Académica (E)
Celular 3018538067
esjim.areca@policia.gov.co

Subintendente Juan Antonio Chinome Roa
Responsable Programas Académicos
Celular 320 1168769
esjim.araca-pro@policia.gov.co

Atentamente,

Coronel DORIS EDITH MANOSALVA PINTO
Directora Escuela

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO ASCENSOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2021 055059 **/ DITAH - ADEHU - 16.1**

Bogotá, D.C., 22 NOV 2021

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGIÓN, METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
País. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

En atención al procedimiento de convocatoria al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente y siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, de manera atenta y respetuosa me permito convocar al personal de Patrulleros relacionados en el anexo 1, a curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, quienes de acuerdo a los resultados obtenidos en el concurso 2021, realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, ocuparon los diez mil (10.000) primeros puestos.

El listado del personal de Patrulleros convocados, se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 21 del Decreto Ley 1791 de 2000, "*Por el cual se modifican las normas de carrera del Personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional*", en concordancia con la Resolución No. 00768 del 09 de marzo de 2021, "*Por la cual se establece el procedimiento para el concurso previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente 2021*", la cual en sus artículos 17 y 18, menciona:

> *"**ARTÍCULO 17. Publicación de resultados.** Una vez obtenido el resultado final del concurso por parte de la entidad contratada, ésta, a través de su página web, como único medio autorizado para tal fin, publicará los resultados obtenidos en la prueba escrita, más el puntaje por tiempo de servicio como Patrullero (antigüedad), en orden descendente.*
>
> ***PARÁGRAFO 1.** El resultado final del concurso de la presente convocatoria es válido únicamente para la misma.*
>
> ***ARTÍCULO 18. Llamamiento.** La entidad contratada a través del supervisor del contrato, enviará el informe de resultados a la Dirección de Talento Humano, quien llamará a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente a quienes obtengan los mayores puntajes y cumplan con los requisitos legales establecidos hasta cubrir las vacantes proyectadas para el concurso 2021; una vez realizado dicho procedimiento, no habrá lugar a procedimientos de llamamiento adicionales por novedades administrativas del personal convocado".*

De igual forma se convoca a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, al personal de patrulleros relacionados en el anexo 2, quienes realizaron las pruebas del concurso previo al curso de capacitación para ingreso al grado de subintendente 2020 el 12 de septiembre

de 2021 y de acuerdo a los resultados publicados el 16 de octubre de 2021, se encuentran dentro de los diez mil (10.000) primeros puestos.

Lo anterior en cumplimiento a la Directiva Administrativa Transitoria No. 040 "*Convocatoria para el concurso de Patrulleros 2020, previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de subintendente, en cumplimiento a decisión judicial*", y en acatamiento a la sentencia de segunda instancia del 06 de abril de 2021, proferida por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué – Sala Civil Familia, Magistrado Ponente Diego Omar Pérez Salas, dentro del proceso número 73-268-31-84-001-2020-00290-02, mediante el cual se ordenó, realizar la convocatoria dirigida al personal de patrulleros que estando habilitados para el concurso 2020, acreditaron no presentar el examen programado para el día 06 de diciembre de 2020, por encontrarse en aislamiento obligatorio por contagio de COVID-19.

El personal de Patrulleros convocado, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en los ciclos que establezca la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de acuerdo a la inscripción que realice el Jefe de Talento Humano de la unidad, en la plataforma que se disponga para tal fin. Es de resaltar que la distribución del personal deberá ser proporcional, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales y el plan vacacional del personal convocado.

Atentamente,

Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo 1. llamamiento convocatoria concurso 2021.
Anexo 2: llamamiento convocatoria concurso 2020 en cumplimiento a orden judicial.

Elaboró: IT. Lyna Alexandra Pérez Díaz GRUAS/ADEHU
Revisado: CT. Wilmer Rivas Arenas GRUAS/ADEHU
Revisado: TC. Adriana Gisela Paz Fernández ADEHU/DITAH
Revisado: CR. Jimmy J. Bedoya Ramírez S... R/DITAH
Fecha de Elaboración: 23/11/2021
Ubicación C:\llamamiento 2021

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9805
ditah.gruas.ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO ASCENSOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2021 059424 **/ DITAH - ADEHU - 16.1**

Bogotá, D.C., 20 DIC 2021

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGIÓN, METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
País. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

En atención a que el Gobierno Nacional, consideró oportuno dentro de la proyección de ingreso al grado de subintendente para la vigencia 2022, disponer mil quinientas (1.500) vacantes para el concurso previo al curso de capacitación para ingreso al grado de subintendente 2021 y siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, de manera atenta y respetuosa me permito convocar al personal de Patrulleros relacionados en el listado anexo, a curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, quienes de acuerdo a los resultados obtenidos en el concurso 2021, realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, ocuparon los siguientes mil quinientos (1.500) puestos adicionales a los diez mil (10.000) ya convocados mediante comunicado oficial No GS-2021-055059-DITAH del 22/11/2021.

El listado del personal de Patrulleros convocados, se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 21 del Decreto Ley 1791 de 2000, "*Por el cual se modifican las normas de carrera del Personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional*", en concordancia con la Resolución No. 00768 del 09 de marzo de 2021, "*Por la cual se establece el procedimiento para el concurso previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente 2021*", la cual en sus artículos 17 y 18, menciona:

> *"**ARTÍCULO 17. Publicación de resultados.** Una vez obtenido el resultado final del concurso por parte de la entidad contratada, ésta, a través de su página web, como único medio autorizado para tal fin, publicará los resultados obtenidos en la prueba escrita, más el puntaje por tiempo de servicio como Patrullero (antigüedad), en orden descendente.*
>
> ***PARÁGRAFO 1.** El resultado final del concurso de la presente convocatoria es válido únicamente para la misma.*
>
> ***ARTÍCULO 18. Llamamiento.** La entidad contratada a través del supervisor del contrato, enviará el informe de resultados a la Dirección de Talento Humano, quien llamará a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente a quienes obtengan los mayores puntajes y cumplan con los requisitos legales establecidos hasta cubrir las vacantes proyectadas para el concurso 2021; una vez realizado dicho procedimiento, no habrá lugar a procedimientos de llamamiento adicionales por novedades administrativas del personal convocado".*

El personal de Patrulleros convocado, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en los ciclos que establezca la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de acuerdo a la inscripción que realice el Jefe de Talento Humano de la unidad, en la plataforma que se disponga para tal fin. Es de resaltar que la distribución del personal deberá ser proporcional, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales y el plan vacacional del personal convocado.

Atentamente,

Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo, listado llamamiento convocatoria concurso 2021.

Elaboro. IT. Lyda Alexandra Pérez Diaz GRUAS/ADEHU
Revisado: CT. Wilmer Rivas Arenas GRUAS/ADEHU
Revisado: CR. Jimmy J. Bedoya Ramirez SUBDIR/DITAH (E)
Fecha de Elaboración: 17/12/2021
Ubicación C:\llamamiento 2021

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9805
ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO DE ASCENSOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora _____

Nro. GS-2022- 001572 **/DITAH - ADEHU – 1.10**

Bogotá, D.C., 13 ENE 2022

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGIÓN, METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
País. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

En atención al procedimiento de convocatoria al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, a quienes de acuerdo a las vacantes proyectadas para el año 2022, ocuparon los primeros 11.500 puestos en los resultados del concurso realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, me permito comunicar:

Siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, se convoca al siguiente personal de Patrulleros relacionados en el listado anexo, con el fin de adelantar el curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, bajo las siguientes instrucciones:

- El personal de Patrulleros convocados, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en dos (2) ciclos, teniendo en cuenta lo establecido por la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", así:

PROGRAMACIÓN CICLOS AÑO 2022			
CICLOS No.	**CUPOS POR CICLO**	**INICIO**	**FINALIZA**
I	6.540	07/02/2022	08/04/2022
II	5.040	04/05/2022	03/07/2022

- El personal de Patrulleros convocados, atendiendo las necesidades Institucionales, debe distribuirse equitativamente en los dos (2) ciclos programados por parte de cada unidad Policial.

- Los Jefes de Talento Humano realizarán la inscripción y distribución equitativa del personal en los dos (2) ciclos del curso referido, así mismo deberán tener en cuenta además de las necesidades Institucionales, verificar la no afectación del plan vacacional de cada Patrullero convocado.

- Los Patrulleros convocados que pertenezcan a las especialidades para efecto de la inscripción, serán distribuidos por la unidad Policial donde el Patrullero se encuentre prestando su servicio. No obstante, cada Comandante de Región, Metropolitanas y Departamentos de Policía, deberá coordinar esta distribución con la Dirección a la cual pertenezca el uniformado.

- Para realizar la inscripción del personal de Patrulleros convocados, se ha dispuesto la herramienta tecnológica, Sistema Integrado para la Ubicación del Talento Humano "SIUTH", teniendo en cuenta las indicaciones expuestas, la cual estará habilitada a partir del día 13 enero hasta el 21 de enero del presente año.

- En el evento de no hacer la distribución equitativa, la Dirección de Talento Humano, realizará el ajuste correspondiente sin posibilidad de modificación alguna.

- Una vez el Patrullero convocado sea asignado a un ciclo de capacitación, éste no podrá ser modificado, por lo cual se solicita atención, planeación y proyección adecuada para la inscripción.

Teniendo en cuenta lo anterior, para efectos de facilitar la distribución del personal de Patrulleros convocados de las diferentes unidades, me permito adjuntar el respectivo listado.

Atentamente,

Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo: listado del personal de Patrulleros convocados a curso para ingreso al grado de Subintendente

Elaborado por: IT. Lyna Alexandra Pérez Díaz GRUAS – DITAH
Revisado por: CR. Adriana Gisela Paz Fernández – ADEHU/DITAH
Revisado por: CR. Jose Luis Palomino López - SUTAH-DITAH
Fecha de elaboración: 12/01/2022
Ubicación: C:\Convocatorias- 2022

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9807
ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022 0 0 1 1 8 SUDIE – AFINA – 17.5

Sibaté, 12 de enero de 2022

Mayor
JAVIER EDUARDO BELLO CALDERON
Jefe Area Academica
Kilometro 20 via Sibaté
Sibaté

Asunto: solicitud estudio previo

Respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor la realización del estudio previo cuyo objeto "CONTRATACION DE PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS (DOCENTES), PARA DIPLOMADOS DE ASCENSO DE PATRULLEROS" (errando en cuenta que se encuentra en la programacion contractual. Lo anterior se requiere con plazo 18/01/2022.

Atentamente,

Intendente JAIR PINZON DIAZ
Analista de Contratos

Anexo: Lista de asistencia N° 2

Kilometro 20 via Sibaté
Telefono: 5166600 extension 8220
email: administrativo.ica.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

Actualizado: 15/04/22

Página 1 de 1	PROCESO: DESARROLLO HUMANO	POLICÍA NACIONAL
Código: 2DH-FR-0007		
Fecha: 03/07/12	FORMATO DE INDUCCIÓN PARA CONTRATISTA (ANEXO 5)	
Versión: 0		

FECHA DILIGENCIAMIENTO 03/01/22 UNIDAD ESJIM

NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA Erika Andrea Camacho Bayoi

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO _____

El presente formato tiene como objetivo formalizar la socialización de temas de interés institucional a los contratistas que prestan sus servicios en la Policía Nacional.

A continuación el contratista, encontrará una lista de chequeo, la cual debe diligenciar, marque con una equis (x), la respuesta que considere válida para cada caso.

LISTA DE CHEQUEO	SI	NO
1. Saludo de bienvenida.	X	
2. Historia institucional, símbolos, jerarquía.	X	
3. Estructura orgánica institucional y estructura orgánica de la unidad.	X	
4. Sistema de Gestión Integral.	X	
5. Recorrido por las instalaciones.		X
6. Plan de evacuación de la unidad.		X

OBSERVACIONES

Supervisor del Contrato

Contratista

Sibaté, 03 de enero de 2022

Coronel
DORIS EDITH MANOSALVA PINTO
Directora Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo
"Gonzalo Jiménez de Quesada"
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté.

Carta ofrecimiento servicios

De la manera más atenta y respetuosa me permito presentar ante la señora directora de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo, mi oferta de prestación de servicio profesional, consistente en asumir como Profesional por Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión la carga académica que usted disponga según mi perfil profesional y experiencia docente.

En mi propuesta cuento con el tiempo disponible para el desarrollo, conocimiento, experiencia laboral y docente, para orientar la temática de:

- Investigación social aplicada

Valor por seminario: $2.53.200

Autorizo el uso de datos personales para notificaciones. Así mismo, acepto las condiciones mínimas habilitantes y contempladas para la contratación estatal en la Policía Nacional.

Atentamente,

FIRMA: Erika Camacho

NOMBRE Y APELLIDO: Erika Andrea Camacho Barón
DIRECCIÓN: Cll 144 Nº 16-40 apto 204
CC: 52.827.198 expedida en Bogotá
Cel. 3003867531
CORREO: erikand80@hotmail.com

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CAMACHO	BARON	ERIKA ANDREA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
C.C () C.E () PAS () No. 52827198

SEXO F () M () **NACIONALIDAD** COL. () EXTRANJERO () **PAÍS** Colombia

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DÍA 15 MES 04 AÑO 1980
PAÍS Colombia
DEPTO Bogotá D.C
MUNICIPIO BOGOTÁ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
cll 144 16-40 204 Cedritos PUENTE ARANDA
PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C
MUNICIPIO BOGOTÁ
TELÉFONO 3003867531 EMAIL erikand80@hotmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Comercial
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11 AÑO 1997

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	11	X		PSICOLOGIA	10	2003	52827198
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN INVESTIGACION CRIMINAL	09	2004	52827198
		X		Máster en Psicología Clínica, Legal y Forense	02	2010	
		X		Máster en Investigación en Psicología Aplicada	07	2021	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
versidad Manuela Beltrán		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C	BOGOTÁ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5460600	DÍA 05 MES 02 AÑO 2020	DÍA 11 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Docente Investigadora		Cra. 1 #No. 60-00, Bogotá

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C	BOGOTÁ	forenspsic.sas@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 08 AÑO 2015	DÍA 20 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Directora científica- Perito F		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Policía Nacional	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C	BOGOTÁ	ecsan.arinv@policia.gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
7246474	DÍA 01 MES 07 AÑO 2012	DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
Profesional en Investigacion Profesional en Investigacion	Grupo de Investigacion - ECSAN	Autopista sur n 45 a 15

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Policia Nacional	X		Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**	
Bogotá D.C	BOGOTÁ	dinco.grufol@policia.gov.co	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**	
7246400	DÍA 01 MES 10 AÑO 2006	DÍA 30 MES 12 AÑO 2011	
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**	
Psicologa Psicologa	Regional de Incorp. oficiales	Autopista sur n 45 a 15	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Policia Nacional	X		Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**	
Bogotá D.C	BOGOTÁ		
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**	
3333800	DÍA 01 MES 06 AÑO 2005	DÍA 15 MES 12 AÑO 2011	
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**	
		AV caracas N 2 Sur	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAÍS
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	20	Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**	**MODALIDAD**
Bogotá D.C	BOGOTÁ	Formal
NIVEL EDUCATIVO	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
Profesional	DÍA 01 MES 06 AÑO 2005	DÍA 14 MES 04 AÑO 2011
ÁREA DE CONOCIMIENTO	**MATERIA IMPARTIDA**	
Ciencias sociales, derecho, ciencias politicas	Psicologia Criminal y forense	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAÍS
UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN UMB- BOGOTA	22	Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**	**MODALIDAD**
Bogotá D.C	BOGOTÁ	Formal
NIVEL EDUCATIVO	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
Profesional	DÍA 05 MES 02 AÑO 2020	DÍA 11 MES 12 AÑO 2020
ÁREA DE CONOCIMIENTO	**MATERIA IMPARTIDA**	
Ciencias sociales, derecho, ciencias politicas	Seminario de Investigaci?n cient?fica, Seminario de profundizaci?n en psicolog?a Jur?dica y forense Docente-Investigadora	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ✓ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95)
Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

Ciudad y fecha 10/01/2022

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, ERIKA ANDREA CAMACHO BARÓN

IDENTIFICADO CON: C.C. [✓] 1 C.E. [] 2 T.I. [] 3 Nº 52.827.198 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Colombia	Departamento	Cundinamarca	Municipio	Bogotá
Dirección	Calle 144 N 16 - 40 apto 204			Teléfonos	3003867531

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Jose Adonai Camacho Boborquez	17.135.779	Padre
Clara Ines Barón de Camacho	41.576.331	Madre
Oscar Rene Camacho Barón	79.942.086	Hermano
Mariana Valderrama Camacho	1.025.151.716	Hija

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3º, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** [✓] **PARA RETIRARME** [] **PARA ACTUALIZACION** [] **O A MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** [] ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	36.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	$ 36.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BBVA	Ahorros	415966597	Barrio Santander	$ 800.000

c) Los bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
Apartamento		$ 200.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: SI ☐ 1 NO ☐ 2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	Nº
MIGUEL ANGEL VALDERRAMA CEBALLOS	C.C. ☑ 1 C.E. ☐ 2 T.I. ☐ 3	80.178.919

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Cristina Casado
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Bogotá, 03 enero /22
CIUDAD Y FECHA

DAFP-042


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52827198

CAMACHO BARON
APELLIDOS

ERIKA ANDREA
NOMBRES

Erika A. Camacho


FECHA DE NACIMIENTO 15-ABR-1980

SANTAFE DE BOGOTA DC
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

01-JUL-1998 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

A-1500102-42063583-F-0052827198-20010215 05434 01040A 01 002862356

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGO

No. 217304

Fecha de expedición: 06/10/2020

ERIKA ANDREA CAMACHO BARON

C.C. 52827198

Ley 1090 2006

Elaborado por: Laura Herrera.

compensar | salud eps

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) ERIKA ANDREA CAMACHO BARON identificado(a) con cedula ciudadania 52.827.198, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20160201	No Registrada

Beneficiarios:

Nombre Beneficiario	Paren.	Identificación	Tipo de Identificación	Fecha de Afiliación	Fecha de Retiro	Estado Afiliación
MARIANA VALDERRAMA CAMACHO	HI	1025151716	RC	20160201	No Registrada	Activo

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 1 días del mes de Enero de 2.022

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
17706856

CER-AFI

VIGILADO SuperSubsidio

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

CERTIFICA QUE:

ERIKA ANDREA CAMACHO BARON, identificado(a) con cédula de ciudadanía **52.827.198**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 1 de Enero del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

s importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el greso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14420427217

(415)7707212489584(8020) 000001442042721 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 8 2 7 1 9 8	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	5 2 8 2 7 1 9 8	1 9 9 8 0 7 0 1

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CAMACHO	BARON	ERIKA	ANDREA

35. Razón social:

36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 39 C 29 B 04 AP 101

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
erikand80@hotmail.com		4 7 0 8 1 3 3	3 0 0 3 8 6 7 5 3 1

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 0 3 1 2 0 1	5 6 1 1	2 0 1 5 0 2 0 2	8 5 4 4	8 5 4 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	1	2																								

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha:

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre
985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 02-11-2017 06:37:32AM

DOCUMENTO SIN COSTO
TRAMITE

Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

FORMATO RELACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF - STONE

I. DATOS GENERALES

Nombre o Razón Social:	Erika Andrea Camacho Baron								
Tipo de Documento:	NIT		Cédula	x	Céd. de Ciudadanía Extranjera		Otro	Número:	52.827.196
Nombre del Representante Legal:						Cargo:			
Cédula		Cédula de Ciudadanía Extranjera		Número:					

II. UBICACIÓN ORCINA PRINCIPAL

Dirección	Calle 144 Nº 16-40 apto 204			Teléfono	3003867531
Fax:		Mail:	erikand80@hotmail.com		
País:	Colombia	Departamento:	Cundinamarca	Ciudad:	Bogota

III. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

CLASIFICACIÓN

Gran Contribuyente [] Persona Jurídica [] Persona Natural [x] Sin Ánimo de Lucro [] Otro: _____

No. y Fecha de Resolución Gran Contribuyente

RESPONSABILIDADES

¿Responsable Impuesto a la Renta? SI [X] NO [] Autorretenedor Renta [] IVA [] ICA []

No. y Fecha de Resolución Autorretenedor

Regimen de Ventas Común [] Simplificado []

Código Actividad Económica - CIIU | Grupo | Tarifa ICA

¿Otro Regimen? SI [] NO [] ¿Cuál? _____

No. y Fecha Resolución DIAN Régimen Especial | ¿Registra cuenta AFC? SI [] NO [X]

IV. TIPO DE EMPRESA (SIIF)

Servicios	X	Industrial		Comercial		Unión Temporal		Departamento	
Distrito		Municipio		Gobierno Extranjero		Municipio		Otra Pública Municipal	
Otra Pública Distrital		Universidad Pública		Resguardo		Consorcio		Persona Natural Nacional	x

Organismos Internacionales		Persona Jurídica Nacional Sector Privado		Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	
Empresa Pública Nacional Financiera		Sociedad de Economía Mixta con Control Estatal		Empresa Pública Nacional No Financiera	
Establecimiento Público Departamental		Entidad Pública Administración Central Nacional		Establecimiento Público Municipal	
Establecimiento Público Distrital		Establecimiento Público Nacional o Asimilada		Otra Pública Departamental	
Persona Natural Extranjera		Sociedad de Economía Mixta con Control Privado			

V. REGISTRO CUENTA BANCARIA

Nombre del Banco

República		Bogotá		Popular		Santander		Bancolombia		ABN	
Citibank		Banitsmo		Sudameris		BBVA	x	De Crédito		Colpatria	
Estado		Occidente		Granbanco		Bank Boston		Megabanco		Davivienda	
Agrario		Las Villas		Colmena Caja Social				Unión Colombiano		Standard Shartered	

Ubicación del Banco

Sucursal	Santander	Dirección Sucursal	Calle 22 Nº 29d- 45 sur
Teléfono	3000000	País	COLOMBIA
Departamento	Bogota	Ciudad	Bogota

Nombre Cuenta	Erika Andrea Camacho Baron	No. Cuenta	415966597	Ahorros	x	Corriente	

Firma

Erika Camacho

Nombre Representante Legal

c.c 52.327198

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente ERIKA ANDREA CAMACHO BARON, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52,827,198 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS BLUE No. 415966597 aperturada el 15 de agosto de 2007 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 1 de enero de 2022.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0415966597
Cuenta de 16 dígitos:	0415000200966597
Cuenta de 20 dígitos:	00130415000200966597

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL PRE INGRESO

Dirrección: CALLE 19 No. 3-50 p 12 Cs 1202 y 1203
Teléfono: (57 1) 7443001
Web: www.cendiatra.com
Email: cendiatra@cendiatra.com

Cendiatra

SEDE	CENDIATRA NORTE	**DIRECCIÓN**	Autopista Norte 106 - 93
TELÉFONO	704 2164 - 74604725	**EMAIL**	citas.norte1@cendiatra.com
FECHA DE EXAMEN	2022-01-03	**TIPO DE EXAMEN**	PREINGRESO

IDENTIFICACION DEL PACIENTE



Nombres y Apellidos	ERIKA ANDREA CAMACHO BARON		Identificación CC	Nro	52827198
Fecha de Nacimiento	1980-04-15	**Edad**	41	**Sexo**	F
Empresa	PARTICULAR/NORTE				
Cargo	DOCENTE				
Fecha Ingreso	2022-01-03 09:48:59	**Fecha Salida**	2022-01-03 09:59:38		

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

CONCEPTO_DE_APTITUD
CONCEPTO DE APTITUD: SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

RECOMENDACIONES
OTRAS: NO PRESENTA

INGRESO_PROGRAMA_VIGILANCIA_EPIDEMIOLOGICA
OTROS: NO PRESENTA

Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.

Fui Informado sobre mi estado actual de condiciones salud.

Lily J. Camargo Pérez
Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
R. M. 1.047.418.783
Licencia 5278
U. Simón Bolívar

LILY JOHANA CAMARGO PEREZ
RM: 1047418783
Firma y sello del medico

ERIKA ANDREA CAMACHO BARON
CC 52827198
Firma del trabajador

Declaración Juramentada para efectos tributarios – La Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 fue declara inexequible por la Sentencia C-481 del 16 de octubre de 2019, la misma Corte estableció un efecto diferido de la misma, indicando que para el año gravable 2019 tienen plena aplicabilidad las disposiciones incorporadas en la ley 1943 de 2018. A su vez se precisa que en ningún caso afectará las situaciones jurídicas consolidadas.

Yo, ERIKA ANDREA CAMACHO BARÓN, identificada[o] con Cedula de Ciudadanía número 52.827.198, expedida en la ciudad de BOGOTÁ, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente del contrato Modalidad Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. La declaración del impuesto de renta y complementario personas naturales y sucesiones ilíquidas deberá hacerse teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018, el Decreto 2264 del 13 de diciembre de 2019 y el Decreto 2371 del 29 de diciembre de 2019, que reglamentó el tema del impuesto de renta de las personas naturales. Es así como clasifica las rentas en tres categorías, las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

 (X) Cedula general: Artículos 335 y 336 del Estatuto Tributario vigencia 2019 **(a) Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, compensaciones), **(b) Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual), **(c) Rentas No Laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores)

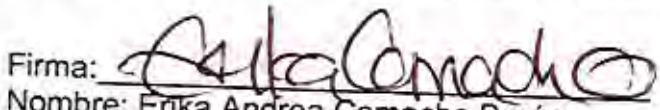
 () Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

 () Dividendos y participaciones.

2. <u>Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos</u>: Manifiesto que SI () NO () he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 03 días del mes de enero de 2022.

Firma: 
Nombre: Erika Andrea Camacho Barón
Documento de Identificación: 52.827.198
Dirección: Cll 144 N 16-40 apto 204
Correo Electrónico: erikand80@hotmail.com
Teléfono: 3003867531

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. El Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. El Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaria y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Las fechas depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinará trabajar los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de
los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes,


Escritorio
Solicitud de acceso
Sugerencias SECOP
SECOP II habilita la funcionalidad de validación de Factura Electrónica
a partir de Diciembre 2020, si usted proveedor Persona Natural o Jurídica
está obligado a facturar electrónicamente, por favor verifique que su tipo y
numero de identificación (NIT-Cédula) registrado en la plataforma SECOP II estén
Mensajes
Oportunidades de negoci

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 185859268

WEB
09:36:23

Bogotá DC, 02 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERIKA ANDREA CAMACHO BARON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52827198;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 02 de enero de 2022, a las 09:37:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52827198
Código de Verificación	528271982201020937 37

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:38:35 AM horas del 02/01/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52827198**
Apellidos y Nombres: **CAMACHO BARON ERIKA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: finesdirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

ESTADO DE CUENTA

Número documento: 52827198

Hola, te informamos que actualmente no posees pendientes de pago por concepto de multas e infracciones en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Expedición: 02 de enero de 2022 a las 09:39 a. m.
Nota: Este Documento es válido durante la fecha de expedición. **El presente estado de cuenta es gratuito.**

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.
Federación Colombiana de Municipios ! Consorcio Sonitt / Quipux
Contáctanos al 01 8000 413 588
www.fcm.org.co/simit

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/01/2022 09:39:52 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **52827198**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28517882**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Bogotá D.C. 03 de enero 2022

Señores
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada
Sibaté (Cundinamarca)

Yo Erika Andrea Camacho Barón con C.C. 52.827.198 expedida en Bogotá, declaro bajo la gravedad de Juramento que no me encuentro incurso, en causales de inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con las normas vigentes que regulan el tema: articulo 8 y 9 Ley 80/93, Ley 1150/2007 y Decretos reglamentarios.

De igual manera declaro no encontrarme, en ninguna de las siguientes causales: Conflicto de Intereses, caducidad, destitución, responsabilidad fiscal, cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir con el objeto del contrato.

En caso de inhabilidad sobreviniente se informara la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" por escrito, con el fin de dar aplicación a la "*LEY 190 DE 1995 en su artículo 6: En caso de que sobrevenga al acto de nombramiento o posesión alguna inhabilidad o incompatibilidad, el servidor público deberá advertirlo inmediatamente a la entidad a la cual preste el servicio.*

Si dentro de los tres (3) meses siguientes el servidor público no ha puesto final a la situación que dio origen a la inhabilidad o incompatibilidad, procederá su retiro inmediato, sin perjuicio de las sanciones a que por tal hecho haya lugar".

En caso de suspensión he inhabilidad, decretada por la Procuraduría General de la Nación, se informara de manera inmediata a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", por conformarse una inhabilidad sobreviniente.

Atentamente,

Erika Andrea Camacho Barón
C.C 52.827.198 de Bogotá

equidad
riesgos laborales

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.
NIT 830.008.686-1

Debidamente autorizada y habilitada por el Ministerio del Trabajo bajo el número de registro ***RCO 0018***, otorga la certificación correspondiente a la capacitación virtual en el ***Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)*** a:

ERIKA ANDREA CAMACHO BARÓN

C.C. No. **52827198**

Número de horas cursados: **50 horas**

De acuerdo a lo establecido en la Resolución Número **4927 del 2016**
El presente certificado se expide el **20 de enero de 2019**

Bogotá D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso. Yo, Erika Andrea Camacho Barón identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.827.198 con domicilio en Bogotá, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato por Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los Habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva

Y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

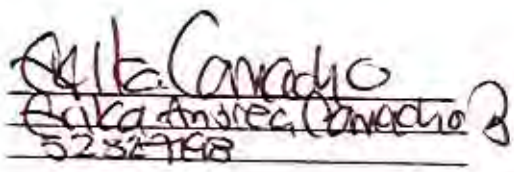
ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" el 03 de enero de 2022.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:
Post-Firma:
Identificación



República de Colombia

Policía Nacional

La Escuela Nacional de Policía "General Santander"

Institución de Educación Superior Universitaria aprobada por Resolución No. 9354 de 1976 del Ministerio de Educación Nacional Registro de la Especialización No. 2106536302500111111 ante el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES por delegación del Estado y teniendo en cuenta que el señor:

Dra. Erika Andrea Camacho Barón

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la ley, le otorga el Título de

Especialista en Investigación Criminal

En constancia se firma y sella el presente diploma en Bogotá, D.C., a los *dieciocho* días del mes de *septiembre* de *2006*

Resolución No. _____ de fecha _____ Registrado al folio No. _____ del libro _____ bajo el No. _____

Director Escuela | Decano Facultad Investigación Criminal | Secretaria Académica

Scanned by CamScanner

Universidad Católica de Colombia

Personería Jurídica No. 2271 de julio 7 de 1970 - Ministerio de Justicia

Considerando que:

Erika Andrea Camacho Barón

C.C. 52827198 Santafé de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios de pregrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

Psicóloga

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C. el 1° día del mes de octubre del año dos mil tres (2003)

Rector

Secretario General

Decano

Scanned by CamScanner
Scanned by CamScanner

Juan Ð Castellanos
Fundación Universitaria

Personería Jurídica: RES. 2085 de 1987 del MEN
RES. 1904 del MEN, 5 de Agosto de 2002
NIT: 800.057.330-3
Vigilada MINEDUCACIÓN

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS

Confiere el Diplomado en:

FORMACIÓN Y DESARROLLO EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

A: ERIKA ANDREA CAMACHO
C. C. 52827198

Quien cumplió con 120 horas de formación y los demás requisitos exigidos para tal fin.

En constancia de lo expuesto, se expide el presente certificado que así lo acredita.
En Tunja, a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

Pbro. OSWALDO MARTÍNEZ MENDOZA
Vicerrector Académico
Fundación Universitaria Juan de Castellanos

ANGÉLICA MARÍA BLANCO
Directora General de Extensión
Fundación Universitaria Juan de Castellanos

www.jdc.edu.co

Scanned by CamScanner

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Certifica la asistencia de:

ERIKA ANDREA CAMACHO BARÓN

Identificado(a) con documento de identidad No. 52827198

al Curso Virtual

Design thinking para jóvenes

28 de Mayo de 2021

Martha Sofía Gómez Martínez
Directora Soluciones Empresariales
Vicepresidencia de Fortalecimiento Empresarial
Cámara de Comercio de Bogotá

#ESTAEMPRESAESDETODOS

#SOYEMPRESARIO | #SOYEMPRESARIA

UNIVERSITAT JAUME·I

CURSO DE FORMACIÓN CONTINUADA EN CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y MEDIACIÓN POLICIAL

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" (Colombia) y la Universitat Jaume I (España), considerando que ha demostrado poseer las competencias necesarias,

CERTIFICAN que:

Doctora ERIKA ANDREA CAMACHO BARÓN

ha superado con éxito las 120 horas del curso (80 horas presenciales + 20 horas de trabajo independiente + 20 horas en talleres de mediación).

Coronel Norberto Luis Jaime
Director de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"
Policía Nacional de Colombia

Vicent Climent Jordà
Rector de la Universitat Jaume I

Bogotá, 8 de junio de 2017

Escaneado con CamScanner

CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
CAEU

OEI

virtual educa

La Organización de Estados Iberoamericanos, el Centro de Altos Estudios Universitarios (OEI) y el Instituto de Formación Docente de Virtual Educa certifican que

Erika Andrea Camacho Barón

documento Cédula de Ciudadanía 52.827.198 *ha cursado y aprobado el Posgrado Especialista en Entornos Virtuales de Aprendizaje, en la cohorte 2011/2012, habiendo obtenido un promedio de* 8,6 *puntos/10.*

Buenos Aires, octubre de 2012

Danio Pulfer
Director General
OEI/CAEU

Jorge Rey Valzacchi
Director del Instituto de Formacion Docente
de Virtual Educa

Scanned by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

LA SUSCRITA JEFE DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

HACE CONSTAR:

Que la señora **ERIKA ANDREA CAMACHO BARÓN**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.827.198** de Bogotá, ha prestado sus servicios Profesionales en la Regional de Incorporación de Oficiales y en el Grupo de Investigación de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", a través de los siguientes Actos Administrativos:

- Contrato de Prestación de Servicios No. 69-7-10121-06 de fecha 19 de septiembre de 2006, con la Escuela Seccional de Cadetes y Alféreces "SECAF", **OBJETO:** Prestar sus servicios mediante la modalidad de Remuneración Servicios Técnicos en la Coordinación de Admisiones de la Escuela Seccional de Cadetes y Alféreces SECAF, como Psicóloga. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE **($5.400.000,00). TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Tres (03) meses a partir del 01 de octubre de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006.

- Contrato de Prestación de Servicios No. 69-7-10003-07 de fecha 01 de febrero de 2007 y Acta Adicional No. 01 de fecha 24 de septiembre de 2007 al mismo, con la Escuela Seccional de Cadetes y Alféreces "SECAF", **OBJETO:** Prestar sus servicios mediante la modalidad de Remuneración Servicios Técnicos en la Coordinación de Admisiones de la Escuela Seccional de Cadetes y Alféreces SECAF, como Psicóloga. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y ACTA ADICIONAL:** VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE **($20.565.600,00). TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Diez (10) meses y veintisiete (27) días a partir del 01 de febrero de 2007 y hasta el 27 de diciembre de 2007.

- Contrato de Prestación de Servicios No. 69-7-10004-08 de fecha 25 de enero de 2008 y Acta Adicional No. 01 de fecha 27 de junio de 2008 al mismo, con la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", **OBJETO:** Prestar sus servicios mediante la modalidad de Remuneración Servicios Técnicos en Admisiones de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", como Psicóloga para apoyar los procesos de selección de los aspirantes a Oficiales. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y ACTA ADICIONAL:** DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE **($18.810.000,00). TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Nueve (9) meses y quince (15) días a partir del 28 de enero de 2008 y hasta el 11 de noviembre de 2008.

- Contrato de Prestación de Servicios No. 69-7-10008-09 de fecha 28 de enero de 2009 y Acta Adicional No. 01 de fecha 24 de julio de 2009 al mismo, con la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", **OBJETO:** Prestar sus servicios mediante la modalidad de Remuneración Servicios Técnicos en Admisiones de la Escuela de Cadetes de

Documento no controlado

Policía "General Francisco de Paula Santander", como Psicóloga para apoyar los procesos de selección de los aspirantes a Oficiales. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y ACTA ADICIONAL:** DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE **($18.882.000,00). TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Siete (7) meses y diez (10) días a partir del 02 de febrero de 2009 y hasta el 11 de septiembre de 2009.

- Contrato de Prestación de Servicios No. 69-7-10273-09 de fecha 11 de noviembre de 2009, con la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", **OBJETO:** Prestar sus servicios mediante la modalidad de Remuneración Servicios Técnicos en Admisiones de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", como Psicóloga para apoyar los procesos de selección de los aspirantes a Oficiales. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL seiscientos SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE **($3.496.667,00). TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Un (1) mes y veinte (20) días a partir del 12 de noviembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

- Contrato de Prestación de Servicios con formalidades No. 69-7-10006-10 de fecha 22 de enero de 2010, con la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", **OBJETO:** Prestar sus servicios mediante la modalidad de Remuneración Servicios Técnicos en la Regional de Incorporación de Oficiales de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", como Psicóloga. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE **($20.700.000,00). TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Nueve (9) meses a partir del 25 de enero de 2010 y hasta el 24 de octubre de 2010.

- Contrato de Prestación de Servicios con formalidades No. 69-7-10184-10 de fecha 19 de noviembre de 2010, con la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", **OBJETO:** Prestar sus servicios mediante la modalidad de Remuneración Servicios Técnicos en la Regional de Incorporación de Oficiales de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", como Psicóloga. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE **($3.066.667,00). TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Un (1) mes y diez (10) días a partir del 19 de noviembre de 2010 y hasta el 28 de diciembre de 2010.

- Contrato de Prestación de Servicios con formalidades No. 69-7-10006-11 de fecha 02 de febrero de 2011 y Acta Adicional No. 01 de fecha 06 de septiembre de 2011, con la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", **OBJETO:** Prestar sus servicios mediante la modalidad de Remuneración Servicios Técnicos en la Regional de Incorporación de Oficiales de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", como Psicóloga, apoyando en todo lo relacionado con la valoración psicológica en el proceso de selección e incorporación de Oficiales en las convocatorias de bachilleres y profesionales aspirantes a Oficiales del año 2011. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE **($31.500.000,00). TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Diez (10) meses y quince (15) días a partir del 08 de febrero de 2011 y hasta el 22 de diciembre de 2011.

- Contrato de Prestación de Servicios con formalidades No. 69-7-10007-12 de fecha 06 de febrero de 2012, con la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", **OBJETO:** Prestar sus servicios profesionales en investigación como apoyo de la implementación de la Blackboard, de acuerdo a la gestión relacionada con el desarrollo de investigación formativa y aplicada en el campo institucional, en el Grupo de Investigación de

Documento no controlado

la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander". **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE **($15.000.000,00). TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Cinco (5) meses a partir del 06 de febrero de 2012 y hasta el 05 de julio de 2012.

- Contrato de Prestación de Servicios con formalidades No. 69-7-10105-12 de fecha 17 de agosto de 2012, con la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", **OBJETO:** prestar sus servicios profesionales en investigación como apoyo de la implementación de la blackboard, de acuerdo a la gestión relacionada con el desarrollo de investigación formativa y aplicada en el campo institucional, en el Grupo de Investigación de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE **($13.500.000,00). TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Cuatro (4) meses y quince (15) días a partir del 17 de agosto de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

- Contrato de Prestación de Servicios con formalidades No. 69-7-10016-13 de fecha 04 de febrero de 2013, con la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", **OBJETO:** Prestar sus servicios profesionales en investigación como apoyo en la Coordinación de la investigación formativa de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", de acuerdo a la gestión relacionada con el desarrollo de investigación formativa y aplicada en el campo institucional, en el Grupo de Investigación de la Escuela. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE **($15.000.000,00). TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Cinco (5) meses a partir del 05 de Febrero de 2013 y hasta el 04 de Julio de 2013.

- Contrato de Prestación de Servicios con formalidades No. 69-7-10112-13 de fecha 01 de octubre de 2013 y Acta Adicional No. 01 de fecha 29 de noviembre de 2013 al mismo, con la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", **OBJETO:** Prestar sus servicios profesionales en investigación como apoyo en la coordinación investigación formativa de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" de acuerdo a la gestión relacionada con el desarrollo de investigación formativa y aplicada en el campo institucional, en el Grupo de Investigación de la Escuela. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO y ACTA ADICIONAL No. 01 AL MISMO:** NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE **($9.000.000,00). TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Tres (3) meses a partir del 01 de octubre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

- Contrato de Prestación de Servicios con formalidades No. 69-7-10009-14 de fecha 17 de enero de 2014, con la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", **OBJETO:** Prestar sus servicios profesionales en investigación como apoyo en el desarrollo de la Investigación Institucional 2014 de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" de acuerdo a la gestión relacionada con el desarrollo de investigación formativa y aplicada en el campo institucional, en el Grupo de investigación de la Escuela. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** VEINTIUN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE **($21.000.000,00). TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Siete (7) meses a partir del 17 de enero de 2014 y hasta el 16 de agosto de 2014.

- Contrato de Prestación de Servicios con formalidades No. 69-7-10063-14 de fecha 15 de agosto de 2014, con la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", **OBJETO:** Prestar sus servicios profesionales en investigación como apoyo en el desarrollo de la Investigación Institucional 2014 de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" de acuerdo a la gestión relacionada con el desarrollo de investigación formativa y aplicada en el campo institucional, en el Grupo de Investigación de

Documento no controlado

la Escuela. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE **($13.500.000,00). TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Cuatro (4) meses y Quince (15) días a partir del 17 de agosto de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

- Contrato de Prestación de Servicios con formalidades No. 69-7-10004-15 de fecha 30 de enero de 2015, con la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", **OBJETO:** Prestar sus servicios profesionales en investigación como apoyo en la coordinación de la investigación formativa al igual apoyar en el proceso de participación en la convocatoria Colciencias de medición de grupos de investigación de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", de acuerdo a la gestión relacionada con el desarrollo de investigación formativa y aplicada en el campo institucional, en el Grupo de Investigación de la Escuela. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE **($16.800.000,00). TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Seis (6) meses a partir del 02 de febrero de 2015 y hasta el 31 de julio de 2015.

- Contrato de prestación de servicios con formalidades plenas N° 69-7-10005-16 de fecha 01 de febrero de 2016 celebrado con la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", **OBJETO:** Prestar sus servicios profesionales en investigación como apoyo al Grupo de Investigación en el desarrollo de la investigación institucional 2016, al igual que el proceso de participación en la convocatoria Colciencias de medición de grupos de investigación. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE **($28.000.000,00). TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Diez (10) meses a partir del 01 de febrero de 2016 y hasta el 30 de noviembre de 2016.

- Contrato de prestación de servicios con formalidades N° 69-7-10008-17 de fecha 01 de marzo de 2017 celebrado con la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander". **OBJETO:** Prestar sus servicios profesionales en el desarrollo de la investigación institucional 2017, al igual que el proceso de participación en la convocatoria Colciencias de medición de Grupos de Investigación. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE **($24.300.000,00). TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Diez (10) meses a partir del 01 de marzo de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

- Contrato de prestación de servicios con formalidades N° 69-7-10002-18 de fecha 23 de enero de 2018 celebrado con la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", **OBJETO:** prestar sus servicios profesionales en investigación como apoyo en el desarrollo de la investigación institucional 2018, de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", de acuerdo a la gestión relacionada con el desarrollo de investigación formativa y aplicada en el campo institucional, en el grupo de investigación de la Escuela". **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE **($24.290.000,00). TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Diez (10) meses a partir del 01 de febrero de 2018 y hasta el 30 de noviembre de 2018.

- Contrato de prestación de servicios con formalidades N° 69-7-10005-19 de fecha 08 de febrero de 2019 celebrado con la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", **OBJETO:** Apoyo en el desarrollo de investigación institucional 2019, de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", de acuerdo a la gestión relacionada con el desarrollo de investigación aplicada en el campo institucional, en el grupo de investigación de la Escuela. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTO OCHENTA PESOS MONEDA

Documento no controlado

CORRIENTE **($24.321.780,00). TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Nueve (09) meses veintiún días a partir del 08 de febrero de 2019 y hasta el 28 de octubre de 2019.

- Contrato de prestación de servicios con formalidades N° 69-7-10016-20 de fecha 03 de marzo de 2020 celebrado con la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", **OBJETO**: "prestar sus servicios profesionales en investigación como apoyo en el desarrollo de investigación institucional 2020 de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", de acuerdo a la gestión relacionada con el desarrollo de investigación aplicada en el campo institucional, en el Grupo de Investigación de la Escuela". **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE **($25.976.000,00). TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** a partir del 03 de marzo de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

- Contrato de prestación de servicios con formalidades N° 69-7-10013-21 de fecha 18 de marzo de 2021 celebrado con la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", **OBJETO**: "prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión para el Grupo de Investigación para desarrollo de los procedimientos de formación científica de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander". **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE **($28.214.000,00). TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** a partir del 25 de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado (a) en la ciudad de Bogotá D.C, el primer (01) día del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Capitán **LUISA FERNANDA MARTINEZ LARA**
Jefe Grupo Contratos

Elaborado por: SI. Carolina Cortes Rios
Revisado por: CT. Luisa Fernanda Martinez Lara
Fecha de elaboración: 01-11-2021
Ubicación c:\mis documentos\ constancias 2021

Calle 45A Sur 50A-91, Bogotá
Teléfono 5159000 Ext. 30317
ecsan.grupco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Documento no controlado

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE PLANEACIÓN
GRUPO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2021

Certificación Nº 001

EL SUSCRITO JEFE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

HACE CONSTAR:

Que la Doctora Erika Andrea Camacho Barón identificada con la Cédula de Ciudadania Nº 52.827.198 de Bogotá se ha desempeñado como profesional en investigación en la Escuela de Cadetes de Policia "General Francisco de Paula Santander" de la Policia Nacional de Colombia, desde el 6 de febrero de 2012 hasta la fecha, de manera satisfactoria y se ha destacado por su profesionalismo, responsabilidad, altas cualidades a nivel personal y profesional, idoneidad, compromiso con la institución y cumplimiento a cabalidad con las siguientes actividades asignadas en el tiempo laborado en la Escuela:

- Asesoría para el desarrollo de alrededor de 12 proyectos de investigación científica aplicada de alto impacto institucional, en el contexto de la educación policial, la psicología policial y el servicio de policía.
- Dirección de 12 tesis de pregrado en administración policial, 75 tesis de especialización en servicio de policía y 6 tesis de la maestría en seguridad y convivencia ciudadana.
- Jurado de evaluación de 20 tesis de la especialización en servicio de policía y 58 tesis de pregrado en administración policial.
- Asesoría para la organización de cursos, encuentros y congresos nacionales e internacionales en educación policial, servicio de policía y mediación policial.
- Generación de nuevo conocimiento, a través de productos de investigación de impacto académico, científico e institucional: artículos de investigación y divulgación científica, libros y capítulos de libro, ponencias nacionales e internacionales en eventos académicos que visibilizan a la institución.
- Co creadora del Laboratorio de Innovación Policial INNOVA ECSAN LAB, como eje de modernización institucional, el cual fue galardonado en el año 2021 por el Laboratorio de Innovación Educativa del Ministerio de Educación Nacional Co-Lab en Colombia, como una buena práctica en las instituciones de educación superior en el país.

- Co creadora de entornos inmersivos y realidad virtual en la educación policial, orientados al fortalecimiento de la inteligencia emocional y la toma de decisiones en el contexto policial, como aporte en el marco del Proceso de Transformación de la Educación Policial en Colombia.
- Investigadora consolidada en la línea de educación policial, cuyos aportes se centran en el desarrollo de las habilidades blandas, la educación emocional en el contexto policial y la socioformación a través de las TIC.
- Investigadora Asociada ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS y segunda delegada ante esta institución del grupo de Investigación ECSAN, el cual se encuentra categorizado en B.
- Profesional de apoyo de los procesos de registro calificado y acreditación de los programas académicos ofrecidos por la Escuela, en el componente de investigación científica.
- Asesora reconocida del Programa Delfín México, que promueve la movilidad internacional estudiantil, en el marco del "Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico".

Atentamente,

Capitán LUIS CARLOS CERVANTES ESTRADA
Jefe Grupo de Investigación Escuela

Elaborado por: SI Yuly Nubelia Cadena Ibañez
Revisado por: CT. Luis Carlos Cervantes Estrada
Fecha de elaboración: 17/11/2021
Ubicación: K:\ARM\Investigación
Archivo: F. Remisup\Oficios

Calle 45ª Sur 50ª – 91, Bogotá D.C.
Teléfonos: 5159000 Ext. 30304
ecsan.arinv@policia.gov.co
www.policia.gov.co

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

Resolución 4974 del 29 de Diciembre de 2004 Min. Educación

GH-1850-21

LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN
NIT: 860.517.647-5

CERTIFICA QUE:

El (La) señor(a) **ERIKA ANDREA CAMACHO BARON,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número **52.827.198,** trabajó en la Universidad Manuela Beltrán desde el **05 de FEBRERO de 2020** hasta el **11 de DICIEMBRE de 2020** desempeñando el cargo de **DOCENTE INVESTIGADOR** mediante contrato de trabajo a **Término Fijo.** Finalizado y liquidado.

La presente se expide a solicitud del interesado el **20 de AGOSTO de 2021**

JHON JAIRO CARVAJAL ACEVEDO
DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA (E)

Hoja de vida

Par evaluador reconocido por Minciencias.

Categoría	Investigador Asociado (I) con vigencia hasta la publicación de los resultados de la siguiente convocatoria
Nombre	ERIKA ANDREA CAMACHO BARON
Nombre en citaciones	CAMACHO BARON, ERIKA ANDREA
Documento identidad	Cedula de ciudadania 52827198
Nacionalidad	Colombiana
Fecha y lugar de nacimiento	1980-04-15 00:00:00.0 - Colombia BOGOTÁ, D.C.
Sexo	Femenino

Redes sociales académicas

Google Scholar
LinkedIn

Identificadores de autor

Open Researcher and Contributor ID (ORCID)

Dirección Profesional

Institución	Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia
Dirección	AUTOPISTA SUR Nº 44-45
Barrio	MUZU
Teléfono	7246474
E-mail institucional	erikand80@hotmail.com

Dirección Residencial

Dirección	Calle 144 # 16-40
Barrio	Cedritos
Municipio	BOGOTÁ, D.C.
Teléfono	3003867531
E-mail personal	erikand94@yahoo.com

Formación Académica

- **Maestría/Magister** Universidad De Castilla - La Mancha
 Máster en investigación en psicología aplicada
 Septiembre de 2020 - Julio de 2021
 Inteligencia emocional, bienestar subjetivo y su relación con los estilos de toma de decisiones en estudiantes a oficial de policía en Colombia
- **Maestría/Magister** UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 PSICOLOGIA CLINICA, LEGAL Y FORENSE
 Octubre de 2007 - Junio de 2010
 La Psicología Forense como herramienta para administrar justicia a las victimas de violencia sexual en Colombia.
- **Especialización** Instituto de Altos Estudios de la Organización de Estados Iberoamericanos
 Especializacion en Entornos Virtuales de Aprendizaje
 Septiembre de 2011 - Octubre de 2012
- **Especialización** Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia
 ESPECIALIZACION EN INVESTIGACION CRIMINAL
 Junio de 2003 - Septiembre de 2004
- **Pregrado/Universitario** UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA
 PSICOLOGIA
 Enero de 1998 - Noviembre de 2003

Formación Complementaria

- **Cursos de corta duración** DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
 Encuentro Internacional de Cazatalentos e Incorporación.
 Julio de 2010 - Juliode 2010
- **Cursos de corta duración** INVCITE
 Simposio Nal. De Identificación Humana y Ciencias Forenses
 Noviembre de 2001 - Noviembrede 2001
- **Cursos de corta duración** UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA
 II Encuentro de estudiantes para el Fomento de la Investigación
 Septiembre de 2002 - Octubrede 2002
- **Cursos de corta duración** DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
 Curso de manejo de la Prueba Proyectiva de la Figura Humana Machover
 Abril de 2008 - Abrilde 2008
- **Cursos de corta duración** United States Depatament of Justice

- Jornada Internacional de Certificación C.A.F Wartegg 16 Campos Sistematizado
 Julio de 2008 - Juliode 2008

Cursos de corta duración Asociación de Psicología Jurídica y Forense
- Congreso Iberoamericano Virtual de Psicología Forense
 Abril de 2006 - Abrilde 2006

Cursos de corta duración UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
- Curso de Criminalística y Ciencias Forenses
 Mayo de 2003 - Juniode 2003

Cursos de corta duración SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
- Curso en Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001
 Marzo de 2007 - Marzode 2007

Extensión UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
- Diplomado en ¿Metodología, formulación y gestión de Proyectos de Investigación¿
 Agosto de 2012 - Diciembrede 2012

Extensión UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
- Evaluación forense de la credibilidad del testimonio y la huella psíquica en casos de violencia de género: El Sistema de Evaluación Global (SEG).
 Noviembre de 2012 - Noviembrede 2012

Otros FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS
- Formación y desarrollo de investigación educativa
 Febrero de 2018 - Abrilde 2018

Otros Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia
- ¿Diseño de estrategias pedagógicas en Educación a Distancia¿
 Septiembre de 2005 - Noviembrede 2005

Experiencia profesional

Forenpsic
Dedicación: 20 horas Semanales
- Desde: Agosto de 2015

Actividades de administración
- Vice-Presidente - *Cargo:* Directora Ejecutiva Agosto de 2015

Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia
Dedicación: 20 horas Semanales
- Desde: Febrero de 2012

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTA
Dedicación: 20 horas Semanales
- Desde: Mayo de 2012 Hasta: Septiembre de 2013

Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia
Dedicación: 40 horas Semanales
- Desde: Octubre de 2006 Hasta: Diciembre de 2011

Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia
Dedicación: 20 horas Semanales
- Desde: Enero de 2005 Hasta: Abril de 2011

Actividades de docencia
- Pregrado - *Nombre del curso:* Pregrado en Criminalística, Cursos de policía judicial, Tecnología en Criminalística., 60 Enero 2005 Abril 2011

Áreas de actuación

- Ciencias Sociales -- Psicología -- Psicología (Incluye Terapias de Aprendizaje, Habla, Visual y Otras Discapacidades Físicas y Mentales)

Líneas de investigación

- PSICOLOGÍA CRIMINAL Y FORENSE, *Activa:*Si
- SERVICIO DE POLICÍA, *Activa:*Si
- CRIMINOLOGÍA, INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y CRIMINALÍSTICA, *Activa:*Si

Reconocimientos

- Primer Puesto Investigación Implementada: Ciberacoso Sexual Infantil: un reto actual para la Policía Nacional de Colombia,Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional Colombia - Noviembrede 2018
- Primer Puesto Investigación Institucional 2017: Ciberacoso Sexual Infantil: un reto actual para la Policía Nacional de Colombia,Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia - Noviembrede 2017
- Distintivo de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander",Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia - Agostode 2014

Los ítems de producción con la marca ✔ corresponden a productos avalados y validados para la última *Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTeI*

Trabajos dirigidos/tutorías

- ✔ Trabajos dirigidos/Tutorías - Trabajos de grado de pregrado

Habilidades socio-emocionales: un elemento esencial en el policía como mediador en Colombia*

Social-emotional skills: an essential element in the police as a mediator in Colombia

Erika Andrea Camacho Barón**

Nubia Edith Céspedes Prieto
Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", Colombia

Recibido: 22 de septiembre de 2017
Revisado: 16 de noviembre de 2017
Aceptado: 24 de enero de 2018

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo analizar las habilidades socio-emocionales asociadas al perfil del policía mediador en Colombia. En principio se realizó una revisión en fuentes documentales especializadas frente al tema, posteriormente, se utilizó una metodología de tipo descriptiva e hipotética-deductiva, haciendo referencia a la identificación de las habilidades para la vida presentes en un mayor o menor nivel, en los estudiantes bachilleres y profesionales futuros oficiales de la Policía Nacional, relacionada con el perfil del policía como mediador. Dentro de los resultados obtenidos se encontró que es necesario que el policía mediador potencialice una serie de competencias emocionales, sociales y cognitivas, entre las cuales están las siguientes habilidades: conocimiento de sí mismo, empatía, integridad, autocontrol emocional y de situaciones de estrés; capacidad para solucionar problemas y conflictos, comunicación efectiva, sensibilidad social, pensamiento crítico y creativo.

* Artículo de investigación. DOI: https://doi.org/10.15332/s1794-9998.2018.0002.06
** Correspondencia: Erika Andrea Camacho Barón, Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander". Policía Nacional. Correo electrónico: erikand808@hotmail.com

REVISTA ESPACIOS

HOME Revista ESPACIOS INDICES / Index A LOS AUTORES / To the AUTORS

Vol. 39 (Número 53) Año 2018 Pág. 5

Elementos de formación en mediación policial para la Policía Nacional de Colombia y sus aportes en la construcción de paz

Elements of training in Police Mediation for the National Police of Colombia and their Contributions in the Construction of Peace

Nubia Edith CÉSPEDES Prieto 1; Erika Andrea CAMACHO Barón 2; Eliecer Alexis NIEVES Lizarazo 3; Manuel Ricardo SUÁREZ Carvajalino 4.

Recibido: 31/05/2018 • Aprobado: 15/07/2018 • Publicado: 11/11/2018

Contenido

1. Introducción
2. Metodología
3. Resultados
4. Conclusiones
Referencias bibliográficas

RESUMEN:
El desarrollo de la investigación muestra la necesidad de fortalecer los procesos de formación en mediación para la Policía Nacional de Colombia para así darle al policía colombiano elementos para ejercer la función de mediador; dando como resultado la propuesta e implementación de estrategias de formación no solo en el marco general de los planes de estudio sino, la visualización de procesos de formación continua y especializada en mediación policial como herramienta de formación profesional para la construcción de paz.
Palabras clave: Formación, mediación, convivencia pacífica.

ABSTRACT:
The development of the investigation shows the need to strengthen the mediation training processes for the Colombian National Police in order to give the Colombian police elements to exercise the function of mediator; resulting in the proposal and implementation of training strategies not only in the general framework of the study plans but also the visualization of continuous training processes and specialized in police mediation as a professional training tool for the construction of peace
Keywords: Training, mediation, peaceful coexistence.

1. Introducción

La Policía Nacional de Colombia genera espacios de reflexión en el marco de la firma del acuerdo de paz, y fortalece el servicio de policía para atender los retos que le exigen los nuevos escenarios del posconflicto y de manera especial, la construcción de una paz estable y duradera; es así como desde la Dirección Nacional de Escuelas y de manera directa, la Escuela de Cadetes General "Francisco de Paula Santander", se han dado escenarios de discusión, investigación y gestión, orientados a determinar las estrategias que se deben implementar en los procesos de formación del futuro oficial de policía; esto, desde una perspectiva orientada al fortalecimiento de los valores y de los principios institucionales, que se consiguen con el cumplimiento de la misión de protección y la construcción de garantías de convivencia ciudadana. En el marco de los procesos de paz, la Policía Nacional de Colombia asume el reto de trabajar en la reincorporación a la vida civil, en hacer aportes a los programas de dejación de armas, en la definición de mecanismos de reparación a las víctimas, y en la reintegración y rehabilitación social, entre otras contribuciones, elementos que resultan álgidos al momento de trabajar al interior de las comunidades colombianas.

Por todo lo anterior y desde una visión holística e integrada, la Policía Nacional de Colombia ve en la formación el elemento transformador y visionario con el cual es posible contribuir de manera asertiva, propositiva e innovadora a la construcción de escenarios de paz; una formación para el policía que esté orientada al conocimiento de las causas, consecuencias y estrategias de prevención y resolución de conflictos, teniendo en cuenta las comunidades más vulnerables. Por lo anterior desde la alta dirección se trabaja en visualizar aquellos elementos de formación policial que se deben fortalecer, complementar e implementar, para entregar a la sociedad un profesional policial competente y líder en la construcción de escenarios de convivencia pacífica. Este propósito se atiende recurriendo a la revisión de los programas curriculares y generando propuestas de formación que atiendan a las nuevas realidades del país.

Como resultado de la reflexión y de los análisis de investigaciones previas, se propone una estrategia de formación en mediación policial que se explicita como "un proceso voluntario en el que dos o más partes involucradas en un conflicto trabajan con un profesional imparcial, el mediador (policía mediador), para generar soluciones propias y resolver las diferencias" (Blanch, *et al.* 2013).

El propósito es la generación de vínculos con la ciudadanía, situación que facilita la identificación temprana de eventos conflictivos que de no atenderse oportunamente pueden escalar a niveles de contravención, agresividad y criminalidad; por lo tanto, con la mediación la Policía Nacional promueve una cultura ciudadana fundamentada en la convivencia, la conciliación y el respeto por las normas.

Con el fin de consolidar iniciativas de formación profesional que promuevan la participación de los futuros policías de Colombia en la resolución de los conflictos y en la construcción de escenarios de paz, este trabajo tiene como objetivo formular y validar procesos formativos que proporcionen, a los policías, conocimientos, herramientas y habilidades en la identificación y caracterización de conflictos, para mediar en la búsqueda e implementación de soluciones racionales. Como metodología de trabajo se recurre a la investigación cualitativa de análisis reflexivo y propositivo, partiendo del estudio de experiencias innovadoras como la que se ha desarrollado en los últimos tres años en la policía española, en articulación con la academia. Un caso puntual lo constituye la interacción entre la Policía de Vila-Real y la Universidad Jaume I de Castelló en España, cuyo resultado es el de ofrecer a la Policía Nacional de Colombia un abanico de seminarios, jornadas, congresos y cursos de formación, para potenciar capacidades y competencias en los contextos de la mediación policial.

2. Metodología

La metodología adoptada para desarrollar este trabajo es carácter cualitativo, descriptivo y analítico, en el marco de una investigación social, cuya finalidad está en dar explicación a los fenómenos desde unos elementos de análisis teórico que se agrupan en cuatro categorías de estudio, a saber: 1. La mediación en el servicio de policía. 2. La importancia de la formación en la Policía Nacional. 3. El perfil del mediador policial. 4. La mediación como constructor de paz.

En el desarrollo de estas categorías se analizan propuestas de formación y se cotejan entrevistas a expertos en el tema de formación en mediación (nacionales y extranjeros), con el fin de configurar una visión holística de los elementos de formación en mediación policial, elaborar una propuesta de formación e identificar las estrategias de implementación para la Policía Nacional de Colombia.

Para analizar la información obtenida en las entrevistas se recurre a la herramienta de análisis cualitativo de Atlas ti. Con este programa, que se aplica para "gestionar y analizar datos", se trabajan las categorías definidas y se buscan elementos de repetición, así como de coincidencia, en los

PlayGround + **Learning by Helping**

CERTIFICAN QUE

Erika Andrea Camacho Barón

HA FINALIZADO CON ÉXITO EL

MÁSTER EN INNOVACIÓN SOCIAL





UNA FORMACIÓN

+58h Clases, seminarios y entrevistas

+3 Instancias de feedback entre alumnos

+120k Libros de libre acceso

La primera edición del Máster que rompió el paradigma de la educación y dejó claro que por 10€ por alumne se puede enseñar y aprender a cambiar el mundo, con calidad y mucho amor.

HABILIDADES ADQUIRIDAS

Exploración del problema
Procesamiento de la información
Creación de objetivo creativo
Proceso creativo de impacto
Retroalimentación de ideas
Creación de modelo de negocio
Comunicación de proyectos
Autogestión de comunidades
Marketing de proyectos
Trabajo en equipo
Técnicas de pitch

[redacted]
Dirección académica

[redacted]
Dirección académica

Cristian Palazzi (PG)
Dirección académica

Barcelona, 28 de julio de 2021

Doctrina

Título: Mediación policial: Una aproximación desde las representaciones sociales en policías colombianos

Autor: Baquero Jiménez, Karen Alejandra - Camacho Barón, Erika Andrea - Ruiz-Pérez, José Ignacio

País: Colombia

Publicación: Revista Iberoamericana de Justicia Terapéutica - Número 3 - Septiembre 2021

Fecha: 07-09-2021

Cita: [illegible]

Índice

La mediación como estrategia de resolución de conflictos judiciales se ha expandido a varias áreas del derecho. Ello ha incluido la formación de la policía para contribuir a la convivencia en las relaciones entre ciudadanos. El objetivo de este trabajo fue explorar las representaciones sociales de la mediación en un grupo de policías (n= 108) que recibieron una formación de cuatro horas sobre mediación policial. Se empleó un formato de asociación libre sobre "Mediación policial" y usos posibles de esta técnica en el trabajo policial. Como resultados, el análisis prototípico encontró que el nodo central de la mediación policial se estructura en torno a conceptos de "solución", "conflicto", "diálogo", "escuchar" e "intervenir". El análisis de similitudes encuentra que el concepto de "acuerdo" también constituye un elemento importante del nodo central. Sobre los usos de la mediación, se mencionan herramientas como el diálogo y el escuchar, que sirven a problemas vecinales, de riñas o de violencia intrafamiliar, y como forma de evitar que el conflicto entre las partes escale a un nivel de mayor gravedad.

Palabras Claves:

Mediación, representaciones sociales, función policial, nodo central.

Mediation as a judicial conflict resolution strategy has expanded to various areas of law. This has included police training to contribute to citizenship coexistence. The aim of this paper was to explore the social representations of mediation in a group of police officers (n= 108) who participated in a four-hour training course on police mediation. A free association survey on "Police Mediation" and possible uses of this technique in police work was used. As results, the prototypical analysis found that the central core of police mediation is structured around the concepts of "solution", "conflict", "dialogue", "listening" and "intervening". Similitary analysis showed that the concept of "agreement" also constitutes a main component of the central core. Regarding the uses of mediation, participants mention tools such as dialogue and listening, which are useful for conflicts among neighbors, squabbles, or family violence, and as a way of preventing the conflict between the parties from escalating to a more serious level.

- Ir a índice -

I. Introducción

II. Método

III. Resultados

IV. Discusión y conclusiones

Referencias

Mediación policial:

Una aproximación desde las representaciones sociales en policías colombianos

José Ignacio Ruiz-Pérez*
Karen Alejandra Baquero Jiménez**
Erika Andrea Camacho Barón***

I. Introducción [arriba]

La crisis del sistema de justicia de corte punitivo ha provocado el surgimiento de modelos innovadores de justicia para la solución de controversias entre particulares, en los que tiene cabida la justicia restaurativa y la justicia terapéutica (Zunzunegui et al., 2013). En este sentido, la justicia restaurativa, como mecanismo de gestión de conflictos, pretende a través del diálogo reestablecer la tranquilidad social que ha sido fracturada, al facilitar la participación de la ciudadanía en la construcción de sociedades pacíficas y en paz. Para Naciones Unidas (2006), la Justicia Restaurativa se describe como "una metodología para solucionar problemas que, de varias maneras, involucra a la víctima, al ofensor, a las redes sociales, las instituciones judiciales y la comunidad" (p. 6). Por tanto, la participación de las partes es esencial en el proceso y se enfatiza la construcción de relaciones, así como el desarrollo de acuerdos en torno a un resultado deseado por los involucrados.

Por su parte, la justicia terapéutica busca encontrar el lado humano, emocional y psicológico en los procesos legales, de tal forma que se promueva el bienestar de las personas afectadas (Pillado, 2019, p.15). Su principal propósito es la aplicación de herramientas de la psicología, en su aplicación a la ley, para promover un sistema de justicia más efectivo y digno para la comunidad (Morales y Aguilar, 2014).

CONSTRUCTOS TEÓRICOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL FRENTE AL PERFIL PROFESIONAL DEL POLICÍA DEL SIGLO XXI EN COLOMBIA

Erika Andrea Camacho Barón, Carlos Enrique Garavito Ariza, Luis Carlos Cervantes Estrada, Ernesto Fajardo Pascagaza, Keren Rebeca Castañeda Villarreal, Jesús Enrique Linares Govea

Resumo

Objetivo. Establecer los elementos teóricos del perfil del policía del siglo XXI que se encuentran presentes en la política institucional frente al servicio de policía y la educación policial de Colombia. Metodología. Cualitativa, a partir del análisis de contenido de textos especializados en servicio de policía y educación policial. La información recolectada se constituyó en la fuente documental de interpretación de los resultados contando con una ficha de recolección de información y un instrumento de procesamiento de la información a través del software de análisis cualitativo Atlas. Ti. Los resultados del análisis se obtuvieron por medio de la construcción de categorías predeterminadas y definidas a partir de las políticas institucionales en educación policial, estas fueron: Características del cuerpo de policial, Retos en seguridad y convivencia en el país, Escenarios institucionales, Profesionalización policial, Competencias policiales y Transparencia policial. Conclusiones. Se evidencia que existe una relación simbólica y práctica entre los procesos de formación policial y las acciones pedagógicas que se vinculan al perfil de formación policial, el cual se integra a un marco de necesidades sociales e institucionales aportando una mirada positiva al proceso de modernización de la Policía Nacional de Colombia.

Palavras-chave

perfil profesional; competencias; servicio de policía; educación policial.

Texto completo:

PDF

DOI: http://dx.doi.org/10.22410/issn.1983-0378.v42i1a2021.2671

Apontamentos

- Não há apontamentos.

Direitos autorais 2021 ernesto fajardo pascagaza

Esta obra está licenciada sob uma licença Creative Commons Atribuição - NãoComercial 4.0 Internacional.

Capítulo 7

Aproximación a las características psicosociales asociadas al perfil del policía como mediador en Colombia

Dra. Erika Andrea Camacho Barón
AF. Carol Xiomara Aguirre Marín
AF. Elieth Paola Cáceres Carrillo

Escuela de Cadetes
General Francisco de Paula Santander
Policía Nacional de Colombia

Introducción

El conflicto tiene un carácter natural y hace parte de las relaciones humanas. Su abordaje requiere considerar una diversidad de factores a tener en cuenta tales como actitudes, contextos, relaciones de poder, patrones culturales y estructuras sociales. La Policía Nacional, de acuerdo con su misión constitucional, está llamada a garantizar la convivencia pacífica entre los ciudadanos, valiéndose de herramientas que le permitan transformar, gestionar y terminar los conflictos que emergen entre las personas en su cotidianidad. En este sentido, entran a desempeñar un papel fundamental los métodos alternativos para la resolución de conflictos y en específico la mediación, a través de la cual dos personas enfrentadas recurren voluntariamente donde un tercero imparcial, quien utiliza el diálogo para lograr un acuerdo entre las partes.

La Organización de las Naciones Unidas define la mediación como un proceso voluntario y de carácter confidencial, en el que una persona sin intereses creados y con la formación, denominada *mediador*, orienta a las partes para llegar a un acuerdo negociado y en el que las propias partes están en control de la decisión final. En este sentido, Redorta (2004) afirma que:

Correos electrónicos
* Dra. Erika Andrea Camacho Baron: erikand80@hotmail.com
** AF. Carol Xiomara Aguirre Marín: carol.aguirre@correo.policia.gov.co
*** AF. Elieth Paola Cáceres Carrillo: elieth.caceres@correo.policia.gov.co

Esquema del yo integral. (BIOPSICOSOCIAL)



10. Comportamientos asociados al liderazgo transformacional en los futuros oficiales de policía y comandantes de compañía de la ECSAN

Erika Andrea Camacho Barón Profesional en Investigación -ECSAN
Colaboración de AF. Lucy Benítez Hernández, AF. Wilson Morales Torres, AF. Lina Caicedo Velasco y AF. Jarnes Medina Vega estudiantes Semillero de Investigación ECSAN

Introducción

En materia de seguridad, los retos que traen los escenarios futuros del conflicto armado en Colombia requieren de un cuerpo de policía que ejerza sus funciones constitucionales, con un personal trasformado y preparado para enfrentar estos nuevos escenarios, en pro de garantizar la seguridad y convivencia ciudadana. Según Carvajal (2004), lo anterior implica:

> Identificar roles, definir responsabilidades y cumplir los deberes que a cada institución le señala la Constitución; consolidar los marcos de cooperación global frente al crimen transnacional; ampliar el portafolio de servicios básicos policiales, de manera que garantice su presencia permanente en todo el territorio nacional; asumir las reformas que sean indispensables; revisar y actualizar la doctrina, con miras al futuro, asumiendo el cambio como una posibilidad cierta y finalmente hacer énfasis en la formación integral del policía (p. 47).

Es así como la formación policial se constituye en uno de los aspectos fundamentales para garantizar la efectividad policial, ante los nuevos requerimientos de seguridad ciudadana en el país. Teniendo en cuenta lo anterior, se plantean como pilares institucionales la potenciación del conocimiento para el desempeño y la formación integral de los hombres y mujeres policías con un enfoque humanista de la educación" (Lineamiento de Política Institucional N°4).

Potenciar el conocimiento significa generar, en los profesionales de policía, una actitud crítica e innovadora, que les permita analizar su realidad social y buscar

CAPÍTULO III

PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y COMPETENCIAS EN EL CONTEXTO POLICIAL

Erika Andrea Camacho Barón[17]
Carlos Enrique Garavito Ariza[18]

Introducción

Las dinámicas contemporáneas que enfrenta la sociedad en el marco de la globalización, las tecnologías de la información y las comunicaciones y los fenómenos sociales, llevan a los cuerpos de seguridad del Estado, a asumir en forma efectiva y oportuna las exigencias de la ciudadanía en temas de seguridad y convivencia. Lo anterior, requiere de la profesionalización como factor esencial para la prestación de un servicio legítimo y cercano al ciudadano, a través de procesos de educación policial basados en la apropiación de conocimientos y metodologías aplicadas al servicio policial, potencialización de competencias y fortalecimiento de los estándares éticos.

La educación policial es uno de los principales ejes dentro del proceso de modernización y transformación institucional, ya que a partir de ésta es posible entender cual es el policía que necesita la institución y la sociedad actual, y cómo es posible desarrollar dicho potencial a partir del proceso educativo. En este sentido, es importante entender los procesos de enseñanza - aprendizaje en el contexto policial, así como las características esperadas en los futuros policías, una vez egresan de las escuelas de formación policial.

La doctrina policial en Colombia es un pilar fundamental que soporta los procesos educativos, ya que a partir de la apropiación de la misión, visión, principios, valores, estructura organizacional, funcionamiento e indicadores de evaluación, es posible unificar criterios y establecer un marco de actuación, que responde de forma integral a las políticas de Estado y de gobierno en temas de seguridad, educación, ciencia, tecnología e innovación, a los lineamientos estratégicos institucionales en educación y servicio de policía y a los retos actuales en convivencia y seguridad ciudadana.

17 Psicóloga, especialista en investigación criminal y máster en psicología clínica, legal y forense. Asesora Grupo de Investigación Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Satander". Erikand80@hotmail.com
18 Psicólogo, Magíster en educación y Phd(c) en educación. Docente Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Satander". cgaravitoariza@gmail.com

Capítulo II

Abordaje jurídico internacional del ciberacoso sexual infantil en la modalidad de *grooming*

Erika Andrea Camacho Barón[8], *Ricardo Rojas López*[9], *Marisol Suarez Sierra*[10]
Capitán Edwar Prada Ulloa[11], *Mauricio García Gutiérrez*[12]

En los últimos años es posible evidenciar una trasformación de orden cultural y social, que se ha generado a partir del uso de Internet y las tecnologías de la Información -TIC y que repercute de forma directa en la manera como las personas se relacionan, comunican y trabajan. Frente a las denominadas TIC (tecnologías de información y comunicación) se esbozan varias apreciaciones conceptuales, al respecto (Salinas, 2004) sugiere que:

> Las TIC son cambiantes, siguiendo el ritmo de los continuos avances científicos y en un marco de globalización económica y cultural, contribuyen a que los conocimientos sea efímeros y a la continua emergencia de nuevos valores, provocando cambios en nuestras estructuras económicas, sociales y culturales, e incidiendo en casi todos los aspectos de nuestra vida: el acceso al mercado de trabajo, la sanidad, la gestión burocrática, la gestión económica, el diseño industrial y artístico, el ocio, la comunicación, la información, nuestra forma de percibir la realidad y de pensar, la organización de las empresas e instituciones, sus métodos y actividades, la forma de comunicación interpersonal, la calidad de vida, la educación., Su gran impacto en todos los ámbitos de nuestra vida hace cada vez más difícil que podamos actuar eficientemente prescindiendo de ellas.

Estos nuevos escenarios digitales ofrecen grandes oportunidades de conexión y comunicación sin fronteras, sin embargo, también es posible evidenciar riesgos asociados al

llegado a la adultez con el cambio de siglo.

8. Psicóloga, especialista en investigación criminal, master en psicología clínica, legal y forense. Asesora Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander.
9. Abogado con maestría en docencia y doctorado en derecho. Vicerrector General de la Universitaria Uniagustiniana.
10. Psicóloga, Máster Internacional en estudios de Paz, Conflictos y Desarrollo, Docente Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander.
11. Oficial de policía. Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander.

Capítulo III

Violencia digital: análisis psicosocial y criminológico del ciberacoso sexual infantil en la modalidad de *grooming*

Erika Andrea Camacho Barón[13], *Marisol Suárez Sierra*[14],
Teniente Tatiana Estefanía Gutiérrez Bohórquez[15], *Laura Camila Pumarejo*[16],
Héctor Mauricio Rincón Moreno[17], *Alférez Cristian Giraldo Trujillo*[18],
Alférez Nelson Ramiro Moreno[19], *Alférez Yesid Francisco Yela Angulo*[20]

El uso generalizado de las tecnologías de la información y la comunicación TIC, ha promovido nuevas formas de relacionamiento y contacto social, especialmente entre los niños, niñas y adolescentes, quienes son los que están en mayor riesgo, por el uso inadecuado y sin control de estas herramientas tecnológicas y debido a la posición de vulnerabilidad que representan. La violencia digital hace parte de las nuevas dinámicas de la sociedad, lo que implica generar nuevos análisis frente al manejo de las relaciones y de los cuidados que padres y adultos deben generar hacía los niños y jóvenes que acceden a los dispositivos electrónicos.

En este sentido, en el ámbito europeo se han realizado diversos estudios que confirman lo anteriormente planteado, entre estos se destacan los llevados a cabo sobre "Hábitos seguros en el uso de las TIC por niños y adolescentes y confianza de los padres" elaborados por el Observatorio de Seguridad de la Información y publicado por el Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (INTECO, 2009- 2011), en los cuales se hace un diagnóstico de los hábitos de uso de las TIC por parte de los menores: su conocimiento de los riesgos, su reacción ante los mismos y los hábitos o medidas de seguridad que adoptan en su utilización de las TIC. Allí se encontró que:

12. Responsable formación científica y tecnológica ECSAN
13. Psicóloga, especialista en investigación criminal, master en psicología clínica, legal y forense. Asesora Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander.
14. Psicóloga, Máster Internacional en estudios de Paz, Conflictos y Desarrollo, Docente Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander.
15. Oficial de policía. Centro Cibernético Policial. Dirección de Investigación Criminal e Interpol.
16. Psicóloga, Especialista en Gerencia de Recursos Humanos Universidad Konrad Lorenz
17. Docente-Investigador. Administrador, PhD(c) Humanidades. Vicerrectoría de Investigaciones y FCEA - Universitaria Agustiniana
18. Estudiante Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander.
19. Estudiante Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander.
20. Estudiante Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander.

Capítulo II

Análisis de programas internacionales sobre prevención y control de alteraciones al orden público en escenarios deportivos de fútbol: visión desde la educación

Erika Andrea Camacho Barón[5], *Andrés Hernando Matiz Rojas*[6], *Capitán Jeison Gutiérrez Ruiz, Sergio Ernesto Granados Sánchez, Oscar David Gaviria Rengifo y Alfonso Andrés Hincapié Sánchez Capitán YasmÍn Berrio Toro, Elías Manuel Valverde Pérez, Amín Zuleta Andrade, Juan Carlos Quiroga Vera, Subteniente Johana Amaya Cabrera, Paola Andrea Giraldo Cruz, Sergio Andrés Ruiz Hidalgo & Jorge Andrés Ospina Valencia*[7]

Introducción

Uno de los principales y favoritos deportes que existen es el fútbol debido a la gran cantidad de seguidores que tiene a nivel mundial, de otra parte, es un espectáculo deportivo que llama a una gran masa de personas las cuales se reúnen en un estadio para apoyar a un equipo; lamentablemente la gran convergencia de personas exaltadas por el evento deportivo puede terminar generando graves problemáticas de convivencia entre los mismos seguidores o daños significativos en la infraestructura del estadio o cercanas al mismo.

Por tal motivo, la violencia que se ha generado en escenarios deportivos específicamente en el caso del fútbol, se ha convertido en un tema de interés para el gobierno nacional y las autoridades que se encuentran involucradas en este fenómeno social. Es así como se crean una serie de disposiciones en materia de deporte profesional, con el fin trabajar en contra de la violencia en escenarios deportivos antes, durante y después del espectáculo, a partir de la Ley 1453 de 2011 por medio de la cual "se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad".

En este marco, la Policía Nacional diseño la Guía de aplicación de la Ley 1453 de 2011, en la cual se contempla la realización de una serie de procedimientos policiales orienta-

5. Psicóloga, especialista en investigación criminal, master en psicología clínica, legal y forense. Asesora Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander.
6. Docente, Investigador. Ingeniero Industrial, Mg. En relaciones Industriales. Escuela de Cadetes de policía General Santander
7. Docentes e Integrantes del Semilleros de Investigación de la Compañía Antonio Nariño Álvarez, Bogotá, 2015.

Capítulo III

La formación del oficial de policía en el ámbito internacional: caso Australia, Canadá, Sudáfrica y Suecia.

Margarita Rozo Escudero[17] *Erika Andrea Camacho Barón*[18]
Andrea Katherine Laguado Rozo[19] *Intendente Mauricio Alcides García Gutierrez*[20]

Antecedentes

La concepción de "Policía" se remonta a la evolución de instituciones en estados como Roma y Grecia en donde nace el término que proviene del griego "Politeina" que filósofos como Platón y Aristóteles definían como: la constitución política, la forma de gobierno, el gobierno mismo y la administración del Estado. (Policía Nacional de Colombia, 2007).

En la actualidad la policía es una fuerza de seguridad que busca mantener el orden público y la seguridad de los ciudadanos en la mayoría de ciudades y/o estados; para ello requiere de un marco de formación policial centrado en las prácticas de respeto y cumplimiento de la ley basada en los principios de los derechos humanos y el marco jurídico nacional e internacional que permiten un actuar democrático del ejercicio policial ante la sociedad en función de promover prácticas ciudadanas prosociales (Marenin, 2004).

Para lograr cumplir con los objetivos de su labor la formación policial en cada país se generan planes de estudio para formar a su cuerpo policial, de forma que se pueda responder de manera oportuna y efectiva a las demandas del ambiente. Es claro que estos planes de formación en muchas ocasiones tiene que ser rediseñados puesto que se enfrentan a ambientes cambiantes; este es el caso de Colombia debido a que el país se encuentra en un proceso de postacuerdo respecto del conflicto armado, lo que genera cambios a nivel contextual que requieren de una asistencia oportuna por parte de

17. Docente Investigador, Psicologa, Especialista en Docencia universitaria, escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander.
18. Psicóloga, especialista en investigación criminal, master en psicología clínica, legal y forense. Asesora Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander
19. Licenciada en Biologia, Ingeniera Biotecnologica, Candidata a Magister en Educación, aklf_1206@hotmail.com
20. Investigador, Profesional en relaciones internacionales y estudios polfticos.mauricio.garcia4914@correo.policia.gov.co

Capítulo IV

Programa de intervención social para el posacuerdo: construcción de una cultura de paz a través del futbol en Colombia

Capitán Luis Carlos Cervantes Estrada[21], *Erika Andrea Camacho Barón*[22], *Marithza Sandoval-Escobar*[23], *Mercedes Gaitán & Pula Viviana Robayo*[24]

Antecedentes

Los conflictos han sido considerados como comportamientos naturales de la sociedad alo largo de su historia(Valencia, Gutiérrez, & Johansson, 2012). Por lo general al indagar en los hechos históricos es común encontrar disputas entre miembros o grupos en diferentes culturas, ya sea por temas religiosos, étnicos o económicos, entre otros (Doom & Vlassenroot, 1997; Tilly, 1992). Por ello, para muchos teóricos, los conflictos suelen ser algo necesario e incluso deseable, sobre todo en un mundo liberal y democrático como el actual, pues permiten un equilibrio social y la diferenciación (Barash, 2000). El problema entonces se presenta cuando algunos de los actores involucrados en estos conflictos utilizan la violencia armada como forma de imponer sus intereses, causando daños económicos y sociales significativos, haciendo que los recursos previamente destinados a la inversión social y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, deban ser invertidos en recuperar y reparar los daños causados, un ejemplo de ello son los costos de la reconstrucción de viviendas e infraestructura física de las ciudades; además, generan víctimas mortales y desplazamientos (Collier & Hoeffler, 2004). Debido a ello surge el interés por estudiar las causas, consecuencias y formas de evitar estos conflictos.

El estudio científico sobre la resolución negociada de los conflictos armados se inicia justo después de la Primera Guerra Mundial, con el objetivo de proponer alternativas

21. Investigador Profesional en Lenguas Modernas. Administrador Policial, Mg Docencia e Investigación Universitaria. Escuela de Cadetes de Policía General Santander, ECSAN. luis.cervantes@correo.policia.gov.co
22. Psicóloga, especialista en investigación criminal, master en psicología clínica, legal y forense. Asesora Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander
23. Docente Investigador, Psicologa, Especialista en Docencia universitaria, escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander
24. Docente Investigador, Psicologa, Especialista en Docencia universitaria, escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander

Capítulo 8
Experiencia en torno al proceso de investigación científica en la Policía Nacional de Colombia

Autores: Erika Andrea Camacho Barón- Margarita Rozo Escudero

Colaboradores: Yhon Jairo Martínez Rodríguez y José German Rojas Burgos, estudiantes Semillero de Investigación

Introducción

Una de las claves para el desarrollo de cualquier país, y su inserción en la era del conocimiento, es el desarrollo y fortalecimiento de la investigación científica en los procesos de formación básica, superior y avanzada, de tal forma que las respuestas a los fenómenos naturales y sociales que se presentan en la sociedad sean el resultado de un análisis exhaustivo y contextualizado que permita la interpretación de la realidad del entorno y la generación de alternativas de modificación del mismo, si así se requiere.

La investigación científica en Colombia se ha venido fortaleciendo en las últimas décadas desde su formalización a través de la creación del organismo nacional de ciencia y tecnología llamado Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología 'Francisco José de Caldas – Colciencias. Este es el encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar políticas de Estado en la materia. A partir de la promulgación de la Ley 1286 de 2009, por la cual se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se institucionaliza el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología en Colombia, presidido por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, máxima instancia de política y planeación en este tema.

La Policía Nacional, a través de la Dirección Nacional de Escuelas como una institución de educación superior de alta acreditación, está inscrita dentro del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, lo que permite la articulación entre las políticas estatales en investigación científica y las políticas institucionales contempladas en el Sistema Institucional de Ciencia y Tecnología de la Policía

Capítulo 9
Análisis comparativo de experiencias en investigación científica en cuerpos de policía de Latinoamérica

Autores: Erika Andrea Camacho Barón, Margarita Rozo Escudero y Camilo Castiblanco Durán

En el presente capítulo se realiza un análisis comparativo en relación a las experiencias en investigación científica en los cuerpos de policía de México, El Salvador, Colombia, Perú, Ecuador, Chile, Argentina y Brasil, enfocado desde tres perspectivas: la política nacional en ciencia y tecnología aplicada a nivel institucional, investigación aplicada al contexto policial e investigación formativa.

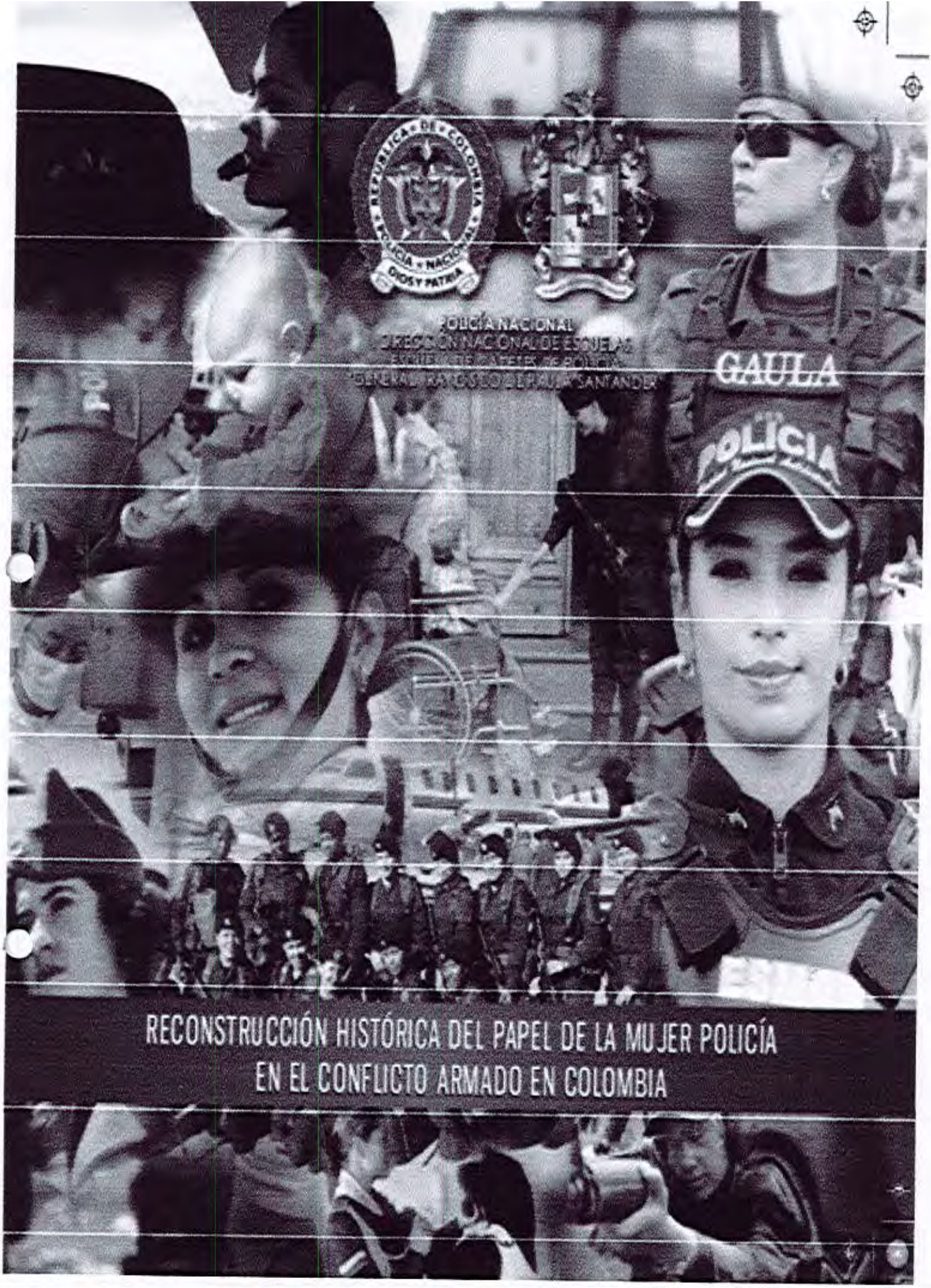
El nivel de inversión y de promoción de la investigación es muy desigual en la región. Países como Brasil, México, Chile y Colombia dedican un porcentaje significativo de su PIB. Brasil se preocupa por fortalecer su aparato productivo y fortalecer su presencia en el mercado internacional[1]; México le ha apuntado a ser una potencia en materia de educación e investigación en la región, de los países visitados es el que mayor nivel de regulación del proceso educativo tiene[2]; Chile reproduce el modelo brasilero, con la particularidad de que, dado su pasado dictatorial, ha tenido una preocupación por acercar a su cuerpo de policía "carabineros" a la sociedad, por ello en su plataforma aparecen líneas de investigación asociadas a la reactivación de su legitimidad como institución; finalmente, Colombia viene formalizando todo el proceso investigativo gracias a los requerimientos que Colciencias ha fijado al respecto, y a la reglamentación que el CNA le ha señalado a todas las instituciones de educación superior.

Si se quiere, estos cuatro países ejemplifican cuatro formas distintas de comprender la investigación:

- La investigación amarrada al sistema capitalista, como herramienta de racionalización y maximización del sistema productivo.

1 Por tal motivo el grado de inversión en investigación policial y en temas de seguridad es proporcionalmente bajo y marginal.

2 Esto último ha hecho que privilegie la investigación formal que se desarrolle en centros de investigación consolidados, principalmente adscritos a universidades



RECONSTRUCCIÓN HISTÓRICA DEL PAPEL DE LA MUJER POLICÍA EN EL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA

Créditos

Señor Coronel Norberto Mujica Jaime
Director de la Escuela de Cadetes de Policía
"General Francisco de Paula Santander"

Señor Coronel Carlos Fernando Triana Beltrán
Subdirector de la Escuela

Mayor William Andrés López Tobo
Jefe del Área Académica

Señora Capitán Evelsy Ivette Guerrero Espitia
Jefe del Grupo de Investigación
Investigadora principal

Autores

Señora Capitán Evelsy Ivette Guerrero Espitia
Dra. Erika Andrea Camacho Barón
Dr. Héctor Mauricio Rincón Moreno
Dr. Andrés Hernando Matiz Rojas

Integrantes del Semillero de Investigación:

AF. María Fernanda Dávila
AF. Jamileth Camila Castro
AF. Yuri Contreras Bermúdez
AF: Angélica Suescún Padilla
CD Liz Leidy Gómez Felacio
CD Ana Karina Vargas

Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander
Bogotá, noviembre de 2016

Ecosistema pedagógico y didáctico policial para la formación de los profesionales de policía de Colombia[1]

4

https://doi.org/10.21830/9789585380202.04

Onisa Janeth Puche Cabrera[2]
Erika Andrea Camacho Barón[3]
Luis Carlos Cervantes Estrada[4]
Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"

Resumen. La convivencia ciudadana es uno de los pilares que orientan la función policial de la Policía Nacional en los actuales escenarios que enfrenta Colombia y es responsabilidad del mando institucional direccionar sus políticas. El objetivo de este capítulo es establecer los actores que se articulan alrededor de los propósitos formativos de la Universidad Policial, a partir de las necesidades de la institución y en respuesta a las características de los contextos actuales de seguridad y convivencia. Con este propósito se empleó un método de carácter descriptivo-aplicado, con el cual se busca generar conocimiento frente a los componentes asociados a la pedagogía y la didáctica en el contexto policial y su interacción con otros elementos. Se concluye que trascender hacia nuevas

1 Este capítulo forma parte de los resultados del proyecto de investigación "Perfil profesional de Policía del siglo XXI y su ruta de implementación en el proceso de formación inicial", del grupo de investigación de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", categorizado en B por Minciencias y con código de registro COL0078651. Los puntos de vista que se presentan en este capítulo pertenecen a los autores y no reflejan necesariamente los de las instituciones participantes.

2 Magíster en Educación y especialista en Gerencia Educativa de la Universidad de La Sabana. Especialista en Docencia Universitaria de la Universidad Militar Nueva Granada y especialista en Gerencia de Servicios Sociales de la Universidad Luis Amigó. Profesional en Educación, licenciada en Educación de la Universidad Pedagógica Nacional. Orcid: https://orcid.org/0000-0002-8548-3763 - Contacto: onisa.puche0605@epolicia.edu.co

3 Magíster en Psicología Clínica, Legal y Forense de la Universidad Complutense de Madrid. Especialista en Investigación Criminal de la Policía Nacional de Colombia. Psicóloga de la Universidad Católica de Colombia. Orcid: https://orcid.org/0000-0003-2061-015 - Contacto: erika.camacho@docentes.umb.edu.co

4 Magíster en Docencia e Investigación Universitaria de la Universidad Sergio Arboleda. Especialista en Investigación Universitaria de la Universidad Sergio Arboleda. Profesional en Lenguas Modernas de la Universidad Ean, Administrador policial de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional. Orcid: https://orcid.org/0000-0002-5706-3251 - Contacto: luis.cervante@correo.policia.gov.co





Realidades y retos

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA ECSAN

La ECSAN ha focalizado sus esfuerzos en generar una cultura investigativa de la que hace parte toda la comunidad académica y que incluye procesos de investigación formativa y aplicada

Erika Andrea Camacho Barón
Marisol Suárez Sierra
Intendente Mauricio Alcides García Gutiérrez
Integrantes Grupo de Investigación ECSAN

El Ministerio de Defensa Nacional en cumplimiento de su misión de "contribuir a la gobernabilidad democrática, la prosperidad colectiva y la erradicación de la violencia, con el trabajo en alianza entre la Policía Nacional y las Fuerzas Militares de Colombia" y reconociendo el rol que ha jugado la investigación, el desarrollo y la innovación en la evolución y la consolidación de diversos sectores productivos en el país, decidió promover la ciencia, la tecnología y la innovación dentro del proceso de fortalecimiento y modernización del Sector Defensa y Seguridad.

En este contexto, la Policía Nacional en 2006 presentó una serie de políticas enmarcadas en principios, lineamientos generales, estrategias, herramientas y procedimientos, que constituyen lo que ahora se conoce como Sistema Institucional de Ciencia y Tecnología, el cual responde a las necesidades institucionales y a las del Sector Defensa y Seguridad, y se encuentra alineado con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología liderado por Colciencias, organismo encargado de liderar, orientar y coordinar la política nacional de ciencia, tecnología e innovación en Colombia.

Como parte de este proceso, Colciencias ha implementado una serie de estrategias que permiten identificar cuáles son las instituciones del sector público, educativo y productivo, así como las personas que participan en actividades de desarrollo científico e innovación en el país, lo que lleva a la

Escaneado con CamScanner



La divulgación
científica en la ECSAN:
una estrategia de visibilización institucional y de conexión entre universidad-Estado-sociedad

Erika Andrea Camacho Benítez | Psicóloga
Especialista en Investigación Criminal
Magíster en Psicología Clínica, Jurídica y Forense
Docente Escuela de Investigación ECSAN

Capitán Luis Carlos Cervantes Estrada | Administrador Público
Profesional en Relaciones Internacionales
Especialista en Investigación
Docente
Máster en Dirección Universitaria
Jefe Grupo de Investigación ECSAN

La ciencia en la clase fundamental en el desarrollo humano, social, cultural, político y económico de una sociedad. Dentro de investigar con científico se genera nuevo conocimiento de acuerdo a las necesidades del país, de la forma que este aporte al mejoramiento [illegible]

[illegible] de responsabilidad social. La Policía Nacional, por intermedio de la Dirección Nacional de Escuelas como institución de educación superior, tiene el gran reto de articular [illegible] sociedad, esto, en pro de [illegible] de la investigación científica, la tecnología y la innovación.

De esta [illegible] Nacional, en el marco [illegible] Plan de Desarrollo, bajo la "Modernización y Transformación de la Educación Policial" 2015-PNDP, en cual dentro "Brindar una [illegible] de calidad en la educación policial para [illegible] de las necesidades de la institución frente al servicio de policía", la Dirección de Escuelas, de Policía "General Francisco de Paula Santander", con la creación de su grupo de investigación, le apuesta a esta modernización, adicionar [illegible] acciones encaminadas a la producción de nuevo conocimiento, en [illegible] de una cultura de investigación dentro de la Escuela, en la que todos [illegible]

[illegible] Investigación, participando en [illegible] nacional. También a la articulación entre universidades e instituciones públicas o privadas por medio de la firma de convenios y alianzas con miras a la realización de actividades de difusión de resultados de investigación "que permitan la difusión, el intercambio de ideas y de resultados y la apropiación social del conocimiento científico".

De antemano en este último aspecto, hace que [illegible] de divulgación del conocimiento científico, de una responsabilidad de todo aquel que investiga y es necesario para nuestra institución visibilizar la investigación que se realiza en la Policía Nacional y en la Escuela con la comunidad académica y científica en el país y las comunidades en general. En este contexto, la comunidad se presenta los espacios en los cuales la Escuela ha participado, ya sea como organizador, ponente y asistente durante el presente año, así:

El Grupo de Investigación participó en la "Feria Internacional para el Fortalecimiento de Capacidades Policial en una Cultura de Paz, Equidad y Derechos" organizada en días 11, 12 y 13 de febrero de 2019 por la Policía de Colombia en el marco [illegible] de Cooperación entre las Altas Partes, cuyo marco de trabajo estuvo dentro de [illegible] investigación y capacitación que permita articular la carrera docente en la Policía Nacional.

Así mismo, la Escuela a través de su semillero de investigación Instituto de la Ciencia del Delito Científico Militar, llevado a cabo los días 19 y 20 de abril de 2019, con los investigadores que muestran un año más de apoyo científico-académico y institucional.

1. [illegible] Escuela de Carabineros

2. Presentación del libro "La ciencia al servicio de las ciencias del delito: las ciencias del [illegible]

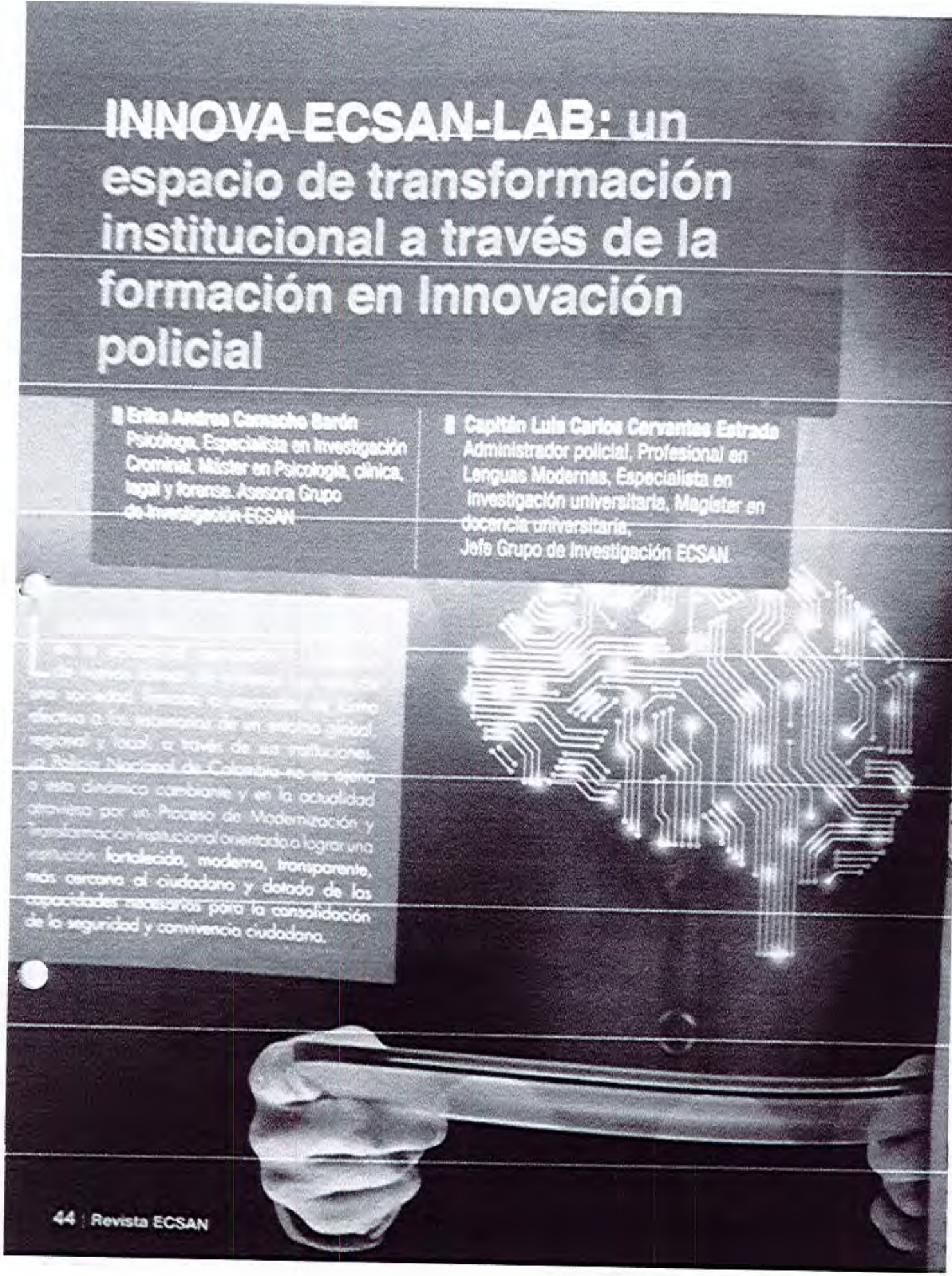
3. Ponencia "Reparación del Agente Estatal y su impacto en la calidad de vida [illegible] Administración Pública"

De este último [illegible] como todos los años, los estudiantes participaron activamente en el XVI Encuentro Regional de Semilleros de Investigación RedCOLSI, realizado el 5 de mayo de 2019, con la ponencia cuyo título: "Reparación del daño

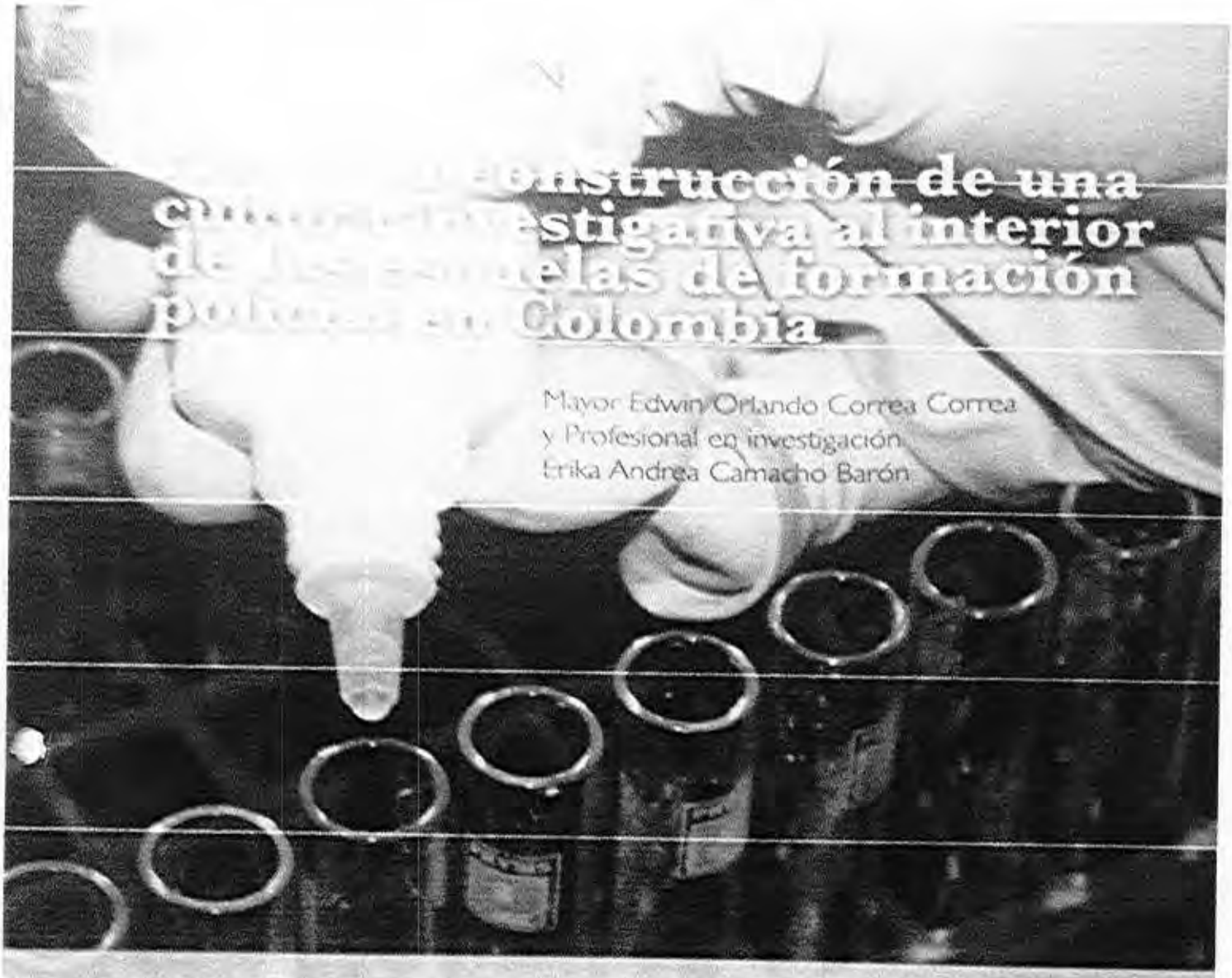
INNOVA ECSAN-LAB: un espacio de transformación institucional a través de la formación en Innovación policial

Erika Andrea Camacho Barón
Psicóloga, Especialista en Investigación Criminal, Máster en Psicología, clínica, legal y forense. Asesora Grupo de Investigación ECSAN

Capitán Luis Carlos Cervantes Estrada
Administrador policial, Profesional en Lenguas Modernas, Especialista en Investigación universitaria, Magíster en docencia universitaria,
Jefe Grupo de Investigación ECSAN



Escaneado con CamScanner



Construcción de una cultura investigativa al interior de las escuelas de formación policial en Colombia

Mayor Edwin Orlando Correa Correa
y Profesional en investigación
Erika Andrea Camacho Barón

La construcción de sociedad en un mundo globalizado es uno de los principales retos de las Instituciones de Educación Superior en Colombia. Este desafío requiere la generación de competencias, habilidades y actitudes en los estudiantes, que estén encaminadas a lograr un desarrollo social, político, económico y cultural del país.

Desde esta perspectiva, se plantea la responsabilidad social de la educación superior, como eje central del proceso de formación profesional, a través del cumplimiento de sus funciones principales como lo son la docencia, la investigación y la proyección social.

Según la UNESCO (1998): "La educación superior está también llamada a contribuir a la solución de los grandes problemas de alcance mundial, regional y local y a actuar para promover el desarrollo, la comunicación de conocimientos, la solidaridad, el respeto universal de los derechos humanos, la democracia, la igualdad de derechos de hombres y mujeres así como una cultura de paz y no violencia" (Pág. 4)

La Policía Nacional en cumplimiento de su misión constitucional definida como: "un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz", tiene el compromiso de formar integralmente profesionales de policía preparados ante los nuevos escenarios, realidades y exigencias de la sociedad y la institución policial, para satisfacer las necesidades de convivencia y seguridad ciudadana.

Escaneado con CamScanner

FACTORES PSICOSOCIALES QUE FACILITAN LA CONDUCTA ILÍCITA EN MIEMBROS DE INSTITUCIONES POLICIALES

Erika Andrea Camacho Barón[14]

Este artículo presenta una descripción general acerca de los conocimientos que rodean el ejercicio profesional de los miembros de las instituciones policiales que propician el surgimiento de conductas ilícitas, afectan la imagen institucional y afectan la credibilidad de las instituciones. En su parte central hace referencia a tres teorías acerca del rol que tienen los procesos cognitivos, psicopatológicos, de personalidad y motivacionales en el surgimiento de la conducta ilícita: la teoría del aprendizaje social, la teoría frustración/privación y, finalmente, la teoría de la elección racional. Alude posteriormente a las teorías relacionadas con los factores sociales, situacionales e institucionales cuales son la teoría de la asociación diferencial o de la subcultura, la teoría de las actividades cotidianas y la teoría del interaccionismo simbólico.

Palabras clave: conductas ilícitas, procesos cognitivos, procesos psicopatológicos, aprendizaje social, frustración, factores situacionales.

En los últimos años se han incrementado los índices de desconfianza que tiene la población en general, frente a los cuerpos de policía y de seguridad, ya que son instituciones que por sus facultades y cercanía con la comunidad, son altamente proclives a que su personal incurra en conductas ilícitas que deterioran la imagen institucional y, lo más importante, afectan de forma negativa la credibilidad del ciudadano frente a los organismos de seguridad del estado. Es así como se hace necesario generar políticas institucionales que estén orientadas a identificar los factores que están facilitando la comisión de conductas ilícitas por parte del personal de dichas instituciones, ya sea fuera del servicio o con ocasión del mismo, y por otra parte, una vez detectadas las causas, aplicar mecanismos que neutralicen dicho fenómeno al interior de las mismas.

Al hablar de las posibles causas que llevan al personal uniformado a cometer delitos, en los últimos tiempos se han planteado nuevas teorías que intentan dar explicación a dicho interrogante, las cuales están enmarcadas en diferentes categorías resaltando factores individuales, sociales, institucionales y situacionales. En cuanto a factores personales o de tipo psicológico, estas teorías plantean que la criminalidad se genera por procesos cognitivos, psicopatológicos, de personalidad y motivacionales propios del ser humano. En este factor, se destacan los siguientes planteamientos:

1.-La Teoría del Aprendizaje Social es considerada en la actualidad la explicación más completa de la conducta delictiva. El modelo más conocido en psicología es el de Bandura (1987)[15], que realza el papel de la imitación y de las expectativas de la conducta, y diferencia entre los momentos de adquisición de un comportamiento y su posterior ejecución y mantenimiento. Sin embargo, para explicar y predecir las conductas criminales, sólo se tiene que comprender el patrón y la dimensión del refuerzo al cuál la persona ha sido expuesta, es decir conocer las factores que a un individuo lo gratifican o le causan dolor en distintas situaciones[16]. Al contextualizar esta teoría en el ámbito de los cuerpos de policía, se observa que estas personas por la labor que desempeñan, constantemente se enfrentan a modelos de criminalidad común u organizada, que ejemplifican maneras de aumentar sus recursos económicos a través del delito, y estas son imitadas buscando tal fin; sin embargo, en algunas ocasiones dichas conductas no salen a la luz pública ni son castigadas por la ley, motivo por el cual los uniformados refuerzan dichas conductas y las hacen parte de su vida personal y laboral.

14. Psicóloga. Estudiante de [illegible] Criminal y Magister en Psicología Clínica, Legal y Forense.
15. Bandura, A. (1987). Teoría del Aprendizaje Social. Madrid: Espasa-Calpe.
16. Tittle, C. (2006). Desarrollos Teóricos de la Criminología. Universidad del Estado de Nueva Carolina.

Escaneado con CamScanner